



La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de crimen organizado.

Centroamérica, Colombia, México y República Dominicana.

Iniciativa Spotlight — Programa Regional para América Latina.

Activemos el cambio.

Desactivemos la violencia.

La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de crimen organizado. Centroamérica, Colombia, México y República Dominicana.

Iniciativa Spotlight – Programa Regional para América Latina.

Esta publicación se ha realizado bajo el programa conjunto de la Iniciativa Spotlight y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y El Caribe.

© 2021, PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

© 2021, Iniciativa Spotlight

Todos los derechos reservados.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no necesariamente representan las opiniones del PNUD, de la Iniciativa Spotlight o de los Estados Miembros de la ONU.

Esta publicación puede ser usada libremente para propósitos no comerciales y de uso justo, con el adecuado reconocimiento al PNUD y la Iniciativa Spotlight. Cualquier otro uso debe ser autorizado de manera escrita por PNUD a continuación de una solicitud de permiso escrita. Todo uso del contenido, en su totalidad o en partes, en copias impresas o electrónicas, inclusive en cualquier forma de visualización en línea, deberá incluir la atribución al PNUD y la Iniciativa Spotlight, por su publicación original.

Esta publicación debe citarse como: Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (2021). *La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de crimen organizado. Centroamérica, Colombia, México y República Dominicana.*

Créditos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe

Dirección

José Cruz-Osorio, *Gerente del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe*

Coordinación Técnica

Guillermina Martín, *Líder de Equipo Regional de Género a.i. del PNUD*

Sebastián Essayag, *Especialista en políticas de género para la eliminación de la violencia contra las mujeres del PNUD*

Apoyo

Camila Arguedas Najarro, *Asistente de Programas del Equipo Regional de Género del PNUD*

Autoría

The Global Women's Institute, *George Washington University*

Líder de investigación

Mary Ellsberg

Contribuciones

Elizabeth Rojas, Florencia Savoca Truzzo y Manuel Contreras Urbina

Apoyo y asistencia de las Oficinas de País

PNUD Colombia

Jairo Matallana Villareal, *Gerente área Paz, Justicia y Reconciliación*

Esperanza Gonzáles, *Especialista en justicia transicional y género*

PNUD Costa Rica

Rafaella Sánchez, *Coordinadora Unidad Técnica para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*

PNUD El Salvador

Laura Rivera, *Oficial de Programa - Gobernanza*

Silvia Reyes, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

PNUD Guatemala

Sofía Vásquez Vargas, *Analista de Género*

PNUD Honduras

Tanía Martínez, *Analista de Programa*

María Dolores Castro, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

PNUD México

Sol Sánchez, *Analista de Género*

Gabriela Murguía, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

PNUD República Dominicana

Raissa Crespo, *Oficial del Género*

Alberto García Villanueva, *Asociado de Proyectos de Género*

María Barrera, *Asociada de Proyectos de Género*

Coordinación de diseño y publicación

Vanessa Hidalgo y Carolina Cornejo (PNUD)

Revisión de estilo

Casa de Cronopios

Diseño y diagramación

Domestic Data Streamers

Agradecimientos

Comité Técnico Asesor: Para garantizar la calidad técnica de los productos de conocimiento, el PNUD ha creado el Comité Técnico Asesor para la revisión de los estudios multidimensionales de femicidio/feminicidio en nuevos escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad social en América Latina.

Sistema Naciones Unidas: PNUD - Gloria Manzotti, Marcela Smutt, Johanna Sáenz, Renata Pardo; **ONU Mujeres** - Leah Tandeter, Paulina Grobet; **UNFPA** - Neus Bernabeu, Alejandra Alzérreca; **OIM** - Rosilyne Borland, Paola Zepeda; **UNODC** - Roberto Murguía Huerta, Mónica Lara Pérez; y **CEPAL** - Alejandra Valdés.

Sociedad Civil y Academia: Patricia Arias Barriga, Dra. Mabel Bianco, Rosa Corea, Mary Ellsberg, Alejandra Elguero Altner, Silvana Fumega, Renata Giannini, Waldistrudis Hurtado Minotta, Ana Lorena Hidalgo Solís, Teresa Incháustegui Romero, Tarcila Rivera Zea, Héctor Oswaldo Samayoa Sosa.

Agencias Sistema Naciones Unidas

República Dominicana

María Paredes, *Coordinadora de Asistencia a Población Vulnerable, Organización Internacional para las Migraciones*

Delegación de la Unión Europea

Honduras

Zahra Piñero Lozano, *Delegación de la Unión Europea*

Instituciones

Colombia

Eduardo Duarte, *Fiscal coordinador de feminicidio en la Delegación para la Seguridad Ciudadana*

Costa Rica

Selene Pineda, *Género y Justicia Penal, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente*

Sandra Chaves Esquivel, *Secretaría Técnica, Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas*

El Salvador

Aba Graciela Sagastume, *Fiscal especializada en Femicidio*

Edgardo Amaya, *Ministro de Justicia y Seguridad Pública*
Roxana Delgado, *Investigadora trabaja en investigación sobre crimen organizado y VCM*

Guatemala

Miriam Domínguez, *Comisionada Presidencial, Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación*
María Teresa Centeno de Vásquez, *Secretaria de Política Criminal del Ministerio Público*

Honduras

Alma Coello, *Coordinadora Unidad de prevención de la Violencia, Instituto Nacional de la Mujer (INAM)*
Fanny Velásquez, *Directora del Despacho de Secretaria de Seguridad en Prevención*
Julieta Castellanos, *Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)*

México

Fabiola Alanis Sámano, *Directora General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social*
Enna Ayala Sierra, *Directora de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la VCM*

Organizaciones y academia

Guatemala

Axel Romero, *Experto en Seguridad Ciudadana, Prevención de Violencia, Planificación para el Desarrollo y Administración Pública*

México

Sandra Ley, *Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)*
Karina García Reyes, *University of Bristol*
Luciana Ramos Lira, *Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)*
Flor María Ramírez Mejía, *Justicia, Reconciliación y Derechos Humanos (JUSRED)*
Jimena Vilchis, *Justicia, Reconciliación y Derechos Humanos (JUSRED)*

Estados Unidos

Maureen Meyer, *Washington Office on Latin America (WOLA)*

República Dominicana

Tahira Vargas

Índice

Siglas y acrónimos	7
Introducción	8
CAPÍTULO 1 Metodología	11
1.1 Revisión bibliográfica	12
1.2 Análisis secundario de bases de datos	12
1.4 Entrevistas a actores clave y expertos y expertas en la materia	12
CAPÍTULO 2 Marco Conceptual	13
2.1 Definición de conceptos clave	14
2.2 Perspectivas teóricas	16
2.3 Enfoque de seguridad ciudadana con enfoque de género	17
2.4 Los escenarios de la VCMN y el femicidio/feminicidio en relación con el crimen organizado	21
CAPÍTULO 3 Análisis comparativo de la VCMN y el femicidio/feminicidio en la región	23
3.1 Violencia de pareja íntima	24
3.2 La violencia sexual por no parejas	25
3.3 Muertes violentas de hombres y mujeres	26
3.4 Femicidios/Feminicidios	28
3.5 Femicidio/Feminicidio relacionado con el crimen organizado	29
CAPÍTULO 4 El crimen organizado en la región y VCMN/femicidio/feminicidio	32
4.1 El narcotráfico	33
4.2 El papel de las mujeres en el crimen organizado	33
4.3 Maras/pandillas	35
4.4 El papel de las mujeres en las maras	35
4.5 La VCM y los femicidios/feminicidios en el escenario del crimen organizado	36
4.6 Violencia contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado en Colombia	38
4.7 El escenario de la resistencia a la VCMN y el crimen organizado en la región	39
4.8 El escenario de la migración forzada y el tráfico ilegal de migrantes	39

CAPÍTULO 5	Respuestas de los Estados a la VCMN y el crimen organizado	41
5.1	Respuestas institucionales a la VCMN y el femicidio/feminicidio	42
5.2	El impacto de la políticas nacionales y regionales contra el crimen organizado en las mujeres	43
5.3	El encarcelamiento masivo de mujeres	44
5.4	Situación de VCMN en el contexto de la pandemia de COVID-19	45
CAPÍTULO 6	Conclusiones y recomendaciones	46
Referencias		50
Anexos		55

Siglas y acrónimos

ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
BMGF	Bill & Melinda Gates Foundation
CEFEMINA	Centro Feminista de Información y Acción
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contras las Mujeres
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CO	Crimen Organizado
VACS	Encuestas de Violencia Contra la Niñez
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
IUDPAS	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
MCWH	Multicultural Centre For Women's
UNTOC	Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CNMH	Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
WOLA	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos
ONUM	ONU Mujeres
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEA	Organización de los Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OTCs	Organizaciones Transnacionales Criminales
PMC	PubMed Central
SAS	Small Arms Survey
UE	Unión Europea
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
VCMN	Violencia Contra las Mujeres y las Niñas
VPI	Violencia de Pareja Íntima
VS	Violencia Sexual

Introducción

La historia reciente de Honduras, El Salvador y Guatemala, así como de México y Colombia, está marcada por la presencia sistemática de conflictos internos, violencia generalizada y crimen organizado. Desde el decenio de 1990, la apertura de las economías, sumado a la debilidad institucional de los Estados, la pobreza y la desigualdad socioeconómica, favoreció el crecimiento de redes transnacionales de narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas y tráfico de migrantes.

Según Solís y Rojas Aravena (2018), el narcotráfico ha jugado un rol fundamental en las economías de América Latina: con su mercado multimillonario y sus complejas estructuras, cómo los cárteles, pandillas y maras, despliegan en esta parte de América Latina una proporción muy sustantiva de sus operaciones de producción y comercio. Esto trae consigo una serie de problemas asociados, siendo las altas tasas de homicidios en los países referidos el indicador más fehaciente de ello.

La mayor parte del crimen organizado (CO) en la región se destaca actualmente por su carácter transnacional. En otras palabras, el CO implica delitos que no sólo son internacionales (es decir, los que cruzan fronteras entre países), sino aquellos que por su naturaleza implican la transferencia transfronteriza como parte esencial de la actividad delictiva. En el caso de la región mesoamericana y de Colombia, el narcotráfico ha tenido y tiene un impacto importante; sin embargo, las actividades del CO se han extendido del narcotráfico hacia otras actividades ilícitas, y las organizaciones criminales encontraron en las rutas migratorias, dentro y fuera del territorio nacional, la oportunidad para realizar secuestros, extorsiones, asesinatos, incorporación forzada de migrantes a las organizaciones criminales, trata y tráfico de personas, agresiones sexuales y cobro de cuotas por uso de medios de transporte, entre otros (Cantor, 2014; Ramos Lira, Saucedo González, y Saltijeral Méndez, 2016; Tickner et al., 2019; Calva et al., 2015).

El CO transnacional tiene, además de su vinculación internacional, la particularidad de estar más estructurado que otros tipos de hechos delictivos. Tiene un impacto muy notorio tanto en lo social, como en lo político y en lo económico, a nivel individual, comunitario e incluso nacional. Pero como señalan Solís y Rojas Aravena (2008) su mayor impacto en la región está relacionado con la violencia que genera y que atenta de manera directa e indirecta contra la vida de los individuos, principalmente contra las mujeres y las niñas.

Las mujeres son especialmente susceptibles a las actividades delictivas del CO: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) acredita los “impactos diferenciados que la criminalidad genera en mujeres y niñas, lo cual se ve reflejado en las presiones, amenazas y acosos que sufren muchas mujeres y adolescentes para ser reclutadas de manera forzosa por organizaciones criminales y ser obligadas a participar de actividades ilícitas” (CIDH, 2018).

Igualmente, investigaciones en México apuntan a que en los territorios donde el narcotráfico y el CO controlan vastos espacios comunitarios, aumenta la “gravedad de los hechos violentos y los asesinatos de mujeres, al mismo tiempo que disminuye la denuncia por parte de los familiares de mujeres asesinadas por el temor de que sus hijas-víctimas sean asociadas con estas organizaciones criminales” (Ramos Lira, Saucedo González y Saltijeral Méndez, 2016 p. 660; Segato, 2016).

Según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contras las Mujeres (CONAVIM) del Gobierno de México “el fenómeno del crimen organizado ha puesto en evidencia la presencia de mujeres y niñas en diversos papeles y escenarios: como parte de las organizaciones; como eslabón de las cadenas de distribución, sobre todo de drogas (mulas y narco-

menudistas); y desde luego, como mercancía: tráfico de personas para prostitución forzada, cine porno y divertimento de integrantes de las organizaciones” (CONAVIM, 2012 p. 28). Algunos estudios llegan a sugerir que la mayor inserción de mujeres en el CO, sobre todo en sus eslabones más bajos, se deben, entre otros factores, a una lógica de autoprotección: al colaborar activamente con estos grupos, estarían menos expuestas a las violencias directas que estos generan (Ramos Lira, Saucedo González, y Saltijeral Méndez, 2016). De igual manera, la falta de opciones en el mercado legal para generar medios de vida puede empujar a las mujeres, sobre todo a las migrantes que poseen menos acceso a redes de apoyo y atención del Estado, a involucrarse con la actividad delictiva como forma de producir ingresos.

Este estudio presenta un diagnóstico del conocimiento sobre la relación entre el CO y la violencia contra las mujeres y las niñas (en adelante, VCMN), incluyendo el femicidio/feminicidio. Dada la naturaleza crítica del impacto que tiene este tipo de crimen en la vida de las mujeres y niñas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha identificado la urgencia de coordinar el desarrollo de una investigación que logre establecer una relación entre el CO y los distintos tipos de VCMN, incluyendo el femicidio/feminicidio.

Esta investigación se enmarca en la Iniciativa Spotlight, producto de un trabajo en conjunto entre la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para eliminar todas las formas de VCMN a escala global, incluyendo el femicidio/feminicidio¹. Dentro del Programa Regional para América Latina, este programa se ha propuesto contribuir a llenar ciertos vacíos de conocimiento en la comprensión de las temáticas de VCMN y femicidio/feminicidio, a través de la elaboración de estudios enfocados en entender mejor esta problemática en escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad social dentro del ámbito de lo

público y desde una perspectiva de seguridad ciudadana, siendo el presente uno de dichos estudios (PNUD, 2020).

Se espera que los resultados sirvan como aporte al diseño e implementación de políticas públicas y programas para mejorar los mecanismos de atención integral a la VCMN y al femicidio/feminicidio en el contexto del CO. El enfoque de seguridad ciudadana exigiría recomendaciones o respuestas centradas en las personas, siendo exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención.

El presente informe consta de seis capítulos: El primero presenta los antecedentes, objetivos y la metodología utilizada. El segundo capítulo describe los términos clave y marcos conceptuales más utilizados para el estudio de la VCMN y el CO. El tercer capítulo presenta un análisis de los datos existentes y las brechas actuales sobre la prevalencia y el registro de las formas más comunes de VCMN, haciendo énfasis en la violencia de pareja íntima, la violencia sexual por no parejas, y el femicidio/feminicidio. En el cuarto capítulo se profundiza en los diferentes tipos de CO en los países mencionados, el papel de las mujeres en las actividades ilícitas y el impacto de este tipo de crimen en las vidas de las mujeres y niñas. El quinto capítulo presenta una breve reseña de los esfuerzos llevados a cabo por parte de los Estados o de la sociedad civil, para enfrentar tanto la VCMN como al CO, así como algunos efectos no deseados que han tenido estas políticas y acciones en las mujeres. Por último, el informe finaliza con algunas reflexiones y recomendaciones para mejorar el estado del conocimiento sobre este tema.

1. Spotlight es una iniciativa global y plurianual de la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En América Latina, el foco está puesto en abordar el femicidio/feminicidio y las muertes violentas de mujeres por razones de género a través de la implementación de un Programa Regional, aprobado en 2019 por el Comité Directivo de Spotlight, bajo el liderazgo de ONU Mujeres (Coordinación), UNFPA y PNUD (Agencias RUNOs), con especial énfasis en Centroamérica y México.

Objetivos

Este estudio tiene como finalidad investigar el impacto del CO en los distintos tipos de violencia contra mujeres y niñas (VCMN) incluyendo el femicidio/feminicidio en Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y República Dominicana, con el fin de fortalecer los servicios de atención y los mecanismos de protección dirigidos a las mujeres.

Objetivos específicos

- Identificar las distintas manifestaciones de la VCMN, incluyendo los femicidios/feminicidios en contextos de CO.
- Analizar los factores de riesgo y las vulnerabilidades de las mujeres y las niñas frente al CO.
- Identificar y analizar las circunstancias en las que ocurren los distintos tipos de VCMN, incluyendo el femicidio/feminicidio, y las características de los responsables en el contexto de CO.
- Analizar la respuesta institucional y social frente a la VCMN y el femicidio/feminicidio en contextos de CO.

01

● Capítulo 01

Metodología

Para la realización de este estudio se utilizaron las siguientes técnicas de investigación:

1.1 Revisión bibliográfica

Para sentar las bases de la investigación, se realizó una revisión bibliográfica exhaustiva y análisis documental, que incluyó artículos e informes programáticos publicados entre 2008 hasta 2020 referentes a la asociación entre CO y VCMN en América Latina, con especial énfasis en El Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Costa Rica, México y República Dominicana. Las bases de datos bibliográficas utilizadas para esta investigación incluyen PubMed Central (PMC) —un archivo de literatura de revistas científicas—, Google Académico (Google Scholar), documentos de universidades locales, fuentes gubernamentales y bases de datos de algunas agencias del Sistema de Naciones Unidas. En total, se consultaron aproximadamente 100 textos que incluían principalmente informes de investigación y artículos académicos.

1.2 Análisis secundario de bases de datos

Se llevó a cabo una búsqueda intensiva de las bases de datos nacionales e internacionales, incluidas encuestas sobre VCMN, así como registros administrativos sobre VCMN y femicidio/feminicidio, con especial énfasis en la relación con situaciones asociadas al CO. Entre las bases de datos internacionales consultadas, las más importantes provenían de Small Arms Survey (SAS, 2019), Infosegura, el Observatorio de Igualdad de Género, y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020a). Adicionalmente, se revisaron informes que se basan en datos oficiales a nivel nacional y en los realizados por organizaciones de la sociedad civil.

1.3 Entrevistas a actores clave y expertos y expertas en la materia

Las entrevistas se realizaron con la finalidad de delimitar los objetivos específicos de la investigación, desarrollar herramientas y definir

los estudios de caso a realizar en la segunda etapa del trabajo de campo. La metodología de esta fase es puramente cualitativa. Durante la misma fueron consultados informantes claves y expertos y expertas en la materia, de acuerdo con lo detallado a continuación:

- Entrevistas telefónicas de una hora a seis personas de la sociedad civil, expertas y académicas, con especialidad en la vinculación de la VCMN con el CO².
- Reuniones multilaterales con autoridades locales (Institutos de la Mujer, Ministerios de Seguridad Pública, Fiscalías, Ministerios de Gobernación) y funcionarias/os del Sistema de las Naciones Unidas (de las siguientes agencias: PNUD, UNODC, UNICEF, ONU Mujeres y ACNUDH).

Debido a las cuarentenas estrictas establecidas en los países como respuesta a la pandemia de COVID-19 desde el mes de marzo de 2020, que incluyó el cierre de fronteras en muchos de ellos, no fue posible para el equipo de investigación viajar a los países mencionados para realizar las entrevistas en persona. Es por esto que las mismas se llevaron a cabo por medio de una plataforma electrónica, a razón de una reunión por país, de una duración aproximada de una hora y media. En total, se llevaron a cabo ocho reuniones (El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Costa Rica (en donde se realizaron 2 reuniones), Colombia, y República Dominicana), con la participación de tres a siete personas por cada reunión de grupo.

Las herramientas metodológicas utilizadas para estas entrevistas y las reuniones, así como el detalle de las personas que participaron se pueden observar en el Anexo I.

2. El panel de expertas del II Comité Técnico Asesor recomendó para futuros estudios, como parte de la metodología cualitativa, añadir entrevistas a operadores y operadoras del área de la salud, forense, refugios y/o centros de atención a mujeres, mujeres condenadas por tráfico (estupefacientes, etc.), así como a la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer (ACNUDH) y a hombres vinculados al CO cumpliendo condena (por femicidio/feminicidio u otro crimen relacionado con la VCMN).

02

● Capítulo 02

Marco teórico-analítico

2.1 Definición de conceptos clave

2.1.1 Violencia contra mujeres y niñas (VCMN)

Este estudio parte de la concepción de que la VCMN se origina en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, así como de los imaginarios y normas sociales que se desprenden de estas relaciones. La VCMN es conceptualizada con base a las definiciones establecidas en diversas convenciones internacionales como, por ejemplo, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1993, que la define en su artículo 1 como:

...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (AGNU, 1993. Art. 1).

No se trata de una forma de violencia individual asociada a la superioridad física, sino de relaciones de discriminación emergentes de la estructura social patriarcal que incluyen las relaciones de género. Se basa, asimismo, en la definición dentro del marco de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Belém do Pará, que define a la VCMN como cualquier acto:

...que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (OEA, 1994. Cap. 1. Art. 2).

El presente estudio considera, además, distintos tipos y formas de VCMN que, según la literatura, se relacionan directa o indirectamente con el CO. Estas pueden incluir violencia física, sexual y/o psicológica por parte de la pareja íntima o un familiar; violencia física durante un ataque por parte de la banda criminal; violencia sexual por parte de una no-pareja (familiar, conocido o desconocido) incluyendo abuso sexual en la infancia, acoso y abuso sexual en espacio público, trabajo, escuela, dentro de la organización criminal, entre otros; violencia a manos de actores estatales o para-estatales (policía, militares, paramilitares); prostitución forzada y sexo transaccional; y femicidio/feminicidio, que será definido en el siguiente punto.

2.1.2 Femicidio y feminicidio

El término *femicide* fue presentado por primera vez por Diana Russell en 1976, en el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, para denotar las muertes violentas de mujeres por razones de género, es decir, el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujer (PATH et al., 2009). Es un término político más que técnico, que supone que los femicidios son crímenes letales basados en el odio, y que la mayoría de estos asesinatos de mujeres son manifestaciones extremas de dominación masculina y sexismo.

Años después, la diputada y antropóloga mexicana Marcela Lagarde de los Ríos utilizó el término “feminicidio” para describir y visibilizar el fenómeno de las muertes violentas de mujeres en Ciudad Juárez (Lagarde de los Ríos, 2005). Lagarde agrega a su traducción del término *femicide*, el elemento de impunidad e indiferencia del Estado que caracterizaba la falta de atención a estas muertes. Esta última definición es crucial para pensar el fenómeno en el escenario en que actúa muchas veces el CO (CEFEMINA, 2010).

En este estudio, utilizaremos el término más amplio de “femicidio/feminicidio” para referirnos a las muertes violentas de mujeres por el hecho de ser mujer. El femicidio/feminicidio se conceptualiza como el resultado extremo de un continuum de diferentes tipos de violencia contra las mujeres. Cuando esta violencia es ejercida por el CO, la gran mayoría de sus de-

litos recaen bajo esta categoría, ya que tiene rasgos diferentes a la violencia contra sus pares masculinos, por su saña, su sexualización, y el sentido de una propiedad que puede ser controlada, utilizada y desechada según la conveniencia de los hombres. Sin embargo, si bien en términos generales se considerarán como femicidio/feminicidio los asesinatos intencionales de mujeres por razones de género, también se tomará en consideración el rol del Estado en la debida diligencia y el grado de impunidad.

2.1.3 Crimen organizado

Para definir al crimen organizado (CO) tomamos como base las tres definiciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés): a) Por “grupo delictivo criminal” se entiende a un grupo estructurado de tres o más personas, que actúe con cierta continuidad temporal y concertada con el propósito de cometer uno o más delitos graves u otros crímenes con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otra ganancia de orden material; b) por “delito grave”, a la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena mayor; y c) por “grupo estructurado”, una agrupación no formada fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada (UNODC, 2004. Anexo 1. Art. 2).

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés), más conocida como Convención de Palermo y que entró en vigencia en 2003, representa el instrumento más eficaz para la lucha contra el crimen transnacional organizado. El mismo está suplementado por tres protocolos que tienen como objetivo atacar áreas y manifestaciones específicas de este tipo de crimen: I) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y niñas, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mejor conocido como

Protocolo de Palermo; II) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y III) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 2003).

2.1.4 Narcotráfico

El narcotráfico se entiende como la actividad criminal realizada por redes delincuenciales comunes u organizadas que representa la fabricación, el comercio y la venta ilegal de cualquier sustancia (o derivado de ella) que se encuentre contenida en los protocolos internacionales desarrollados en el marco de las Naciones Unidas y las normativas nacionales (UNODC, 2020).

El negocio del narcotráfico se expande y fortalece con la globalización no sólo de los mercados legales, sino también de los ilegales transformándolo en un “sujeto geopolítico” (actor no estatal), al perfilarse “como manifestación criminal con capacidad de disputar al Estado el control territorial y social, así como el monopolio de la violencia” (Sansó-Rubert, 2016; Paíno Rodríguez, 2017)³.

2.1.5 Tráfico de migrantes

El tráfico de migrantes es una actividad ilícita que consiste en proporcionar acceso irregular a una o varias personas a un Estado del cual no son nacionales o residentes a través de vías aéreas, marítimas o terrestres con el fin de obtener un beneficio económico (UNODC, 2004).

2.1.6 Trata de personas

La trata de personas es una actividad criminal que recurre a la compraventa, captación, traslado y recepción de personas entre o dentro

3. El breve análisis sobre la relación entre el narcotráfico y la globalización es texto de Patricia Arias Barriga, consultora internacional y experta independiente en Derechos Humanos, Chile, en el marco de los trabajos internos del Comité Técnico Asesor para la revisión de los estudios multidimensionales de femicidio/feminicidio en nuevos escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad social del PNUD- Iniciativa Spotlight para América Latina, diciembre 2020.

de las fronteras nacionales con la finalidad de explotarlas sexual o laboralmente, así como también a través de prácticas de mendicidad, servidumbre y otros oficios (AGNU, 2000).

El Protocolo de Palermo (2003, p. 44), en el Artículo 3 de sus Disposiciones Generales establece:

- Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

2.1.7 Narcomenudeo

De acuerdo con Sampó (2016), se refiere a la comercialización de estupefacientes a escala minorista.

Tal como se señala en el informe El Problema de las Drogas en las Américas (2014), este tipo de tráfico de drogas afecta particularmente a las mujeres ya que la mayoría ingresan a este

mundo en el nivel más bajo, como portadoras humanas y como microtraficantes a pequeña escala, lo que implica que no ocupan papeles de liderazgo en el proceso de comercialización. Si bien son los hombres quienes predominan en este campo, las consecuencias de las sanciones penales impactan de forma distinta según el género y con frecuencia tienen un mayor impacto en sus hijos, hijas y familias. Así mismo los mecanismos penales, tales como las sentencias de encarcelamiento severas para las mujeres, resultan en la separación de las familias y/o encarcelamiento de las y los bebés, niños, niñas, o en el abandono por parte de sus familiares (las mujeres reciben menos visitas que los hombres). Este mismo informe, destaca estudios que afirman que aproximadamente el 70% de las mujeres reclusas en las Américas se encuentran en la cárcel debido a delitos no violentos de microtráfico de drogas.

2.2 Perspectivas teóricas

En el presente estudio, se retoman como ejes principales para el análisis las siguientes cuatro perspectivas: género, interseccionalidad/multiculturalidad, ciclo de vida, seguridad ciudadana y derechos humanos.

2.2.1 Perspectiva de Género

De acuerdo con la definición de ONU Mujeres (2014), incorporar la perspectiva de género en el análisis conlleva evaluar las implicancias para las mujeres y hombres de cualquier acción planificada, incluida la legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para hacer que las preocupaciones y vivencias de las mujeres y los hombres sean una dimensión integral del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales, para que se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad, con el objetivo final de lograr la igualdad de género.

La perspectiva de género presta atención particular a cómo las diferencias y las relaciones de género son relevantes. Aplicarla implica analizar las estructuras de poder y los roles de género dentro de un contexto específico. Asimismo,

permite examinar y criticar sistemáticamente, las diferencias en las barreras y oportunidades abiertas a un individuo o grupo de individuos basados en su sexo e identidad de género. Explora relaciones sociales y brechas de género en múltiples dominios, incluidos la división de trabajo, acceso y control sobre recursos y poder de decisión, así como las oportunidades para avanzar hacia la igualdad de género (BMGF, 2018).

Este estudio parte de entender el fenómeno de la violencia y su asociación con el CO desde la teoría feminista, que explica la VCMN como el resultado del orden social patriarcal que sustenta la desigualdad entre hombres y mujeres, un fenómeno que está arraigado en las relaciones de poder desiguales, y en las normas, prácticas y comportamientos sociales persistentes que discriminan a las mujeres en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, y en la sociedad en general.

A ello se suman otros factores que pueden aumentar la violencia para algunas mujeres, como origen étnico, edad, condición migrante, discapacidad u orientación sexual, así como también la pobreza o la falta de acceso a la salud o la educación. A menudo son estas mujeres y niñas a las que la sociedad ha dejado por fuera contra las que se perpetra el flagelo de la violencia amparada por costumbres y normas culturales, que no sólo toleran, sino que también legitiman la VCMN (ONU Mujeres, 2018).

2.2.2 Interseccionalidad/ multiculturalidad

En este estudio se utiliza un marco de interseccionalidad y multiculturalidad que establece vínculos entre las distintas formas de discriminación a fin de examinar la desigualdad de género en relación con la etnia o cultura, la clase, la orientación sexual, la posición socioeconómica, el territorio de origen, entre otros. Las mujeres, al ser un grupo social heterogéneo, experimentan su condición común de género desde distintas posiciones. Las diferentes categorías sociales que componen sus identidades hacen que determinados grupos vivan una multiplicidad de ejes de discriminación y marginalización, lo cual aumenta los riesgos de sufrir diversas formas de violencia y, espe-

cíficamente, incrementa su exposición a ser víctimas del CO. En la región a estudiar se ha observado que los escenarios de alta vulnerabilidad social también son escenarios de alto riesgo de violencia generalizada, incluyendo la VCMN (MCWH, 2017).

2.2.3 Ciclo de vida

Las mujeres y las niñas están expuestas a diferentes riesgos de abuso desde el nacimiento hasta la vejez. Sin embargo, el ciclo de vida claramente incide en los distintos tipos de experiencias de violencias. Es por ello, que este estudio examinará la VCMN en las distintas fases de la existencia de las mujeres indagando sobre momentos centrales de sus historias y sus transiciones. Se analizará la VCMN como un continuum, con distintos matices dependiendo de la fase de vida en la que se encuentren y los diferentes impactos del CO según dichas etapas.

2.3 Enfoque de seguridad ciudadana con enfoque de género

La perspectiva de seguridad ciudadana con enfoque de género y de derechos humanos ha sido extensamente analizada por el PNUD. Se trata de un enfoque multifacético que amplía el enfoque tradicional de seguridad pública. Advierte que hombres y mujeres viven diferentes tipos de violencia y que dichas diferencias son el resultado de los roles tradicionales de género. Lo que significa que el sexo y el género afectan a la (in)seguridad que una persona puede experimentar.

Así, ciertos tipos de violencia, como la sexual o la trata, que sufren las mujeres por ser mujeres (violencia de género), crean problemas de seguridad específicos que los Estados deben afrontar y que implica repensar la tradicional división entre lo público y lo privado, para centrar el debate exclusivamente en la inseguridad que sufren las mujeres, por ejemplo en las ciudades como espacios públicos, o la que es ejercida contra ellas en los espacios privados (en el caso de la violencia intrafamiliar doméstica) como se ha visibilizado especialmente en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Además, este enfoque sostiene que la política pública de seguridad y protección ciudadana precisa de un análisis diferenciado de las amenazas, del acceso a los recursos o de la diferencia de poder y autonomía entre hombres y mujeres, así como de otros segmentos de la población. Asimismo, conlleva a centrarse en la perspectiva de la prevención y de la atención de la violencia, con el objetivo de generar condiciones sociales que permitan anticiparse a ella de forma sostenible o a los actos delictivos tanto en lo local, como en lo nacional y lo internacional⁴.

2.3.1 Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos se basa en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, ambientales, culturales, civiles y políticos de las personas. Según las Naciones Unidas:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad, a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas, a la libertad de opinión y de expresión, a la educación y al trabajo, entre muchos otros. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna (AGNU, 1948).

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH):

...el enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que

se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (ACNUDH, 2018).

2.3.2 El desarrollo de un marco teórico conceptual en lo relativo a la relación de crimen organizado, violencia comunitaria y violencia contra la mujer

Hasta la fecha no existe un marco conceptual aceptado que logre esclarecer la relación compleja entre el femicidio/feminicidio y la VCMN, por un lado, y el CO por otro. La literatura sobre este tipo de crimen no utiliza un enfoque de género, ni reconoce a las relaciones de poder y de género como un factor que afecta la violencia generalizada que produce. Más bien, como la mayoría de las víctimas de violencia relacionada con CO son hombres, el impacto diferenciado sobre las mujeres y niñas se invisibiliza. Por otro lado, el análisis de VCMN se enfoca mayoritariamente en las relaciones interpersonales, y no ha indagado mucho sobre los tipos de VCMN que son producto de la CO. A continuación, exploramos cómo los modelos conceptuales más utilizados para entender la VCMN podrían aplicarse al estudio de la violencia contra mujeres y niñas relacionada con el CO, y proponemos algunos elementos adicionales que contribuyen a su profundización.

Texto sobre el enfoque de seguridad ciudadana y género, basado en el enfoque del PNUD, es aportado por Rocío Rodríguez Martínez, Consultora Internacional, Especialista en violencia contra las mujeres y las niñas para PNUD- LAC Panamá, en el marco de los trabajos internos del Comité Técnico Asesor para la revisión de los estudios multidimensionales de femicidio/feminicidio en nuevos escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad social del PNUD- Iniciativa Spotlight para América Latina, febrero 2021.

2.3.3 Modelo ecológico

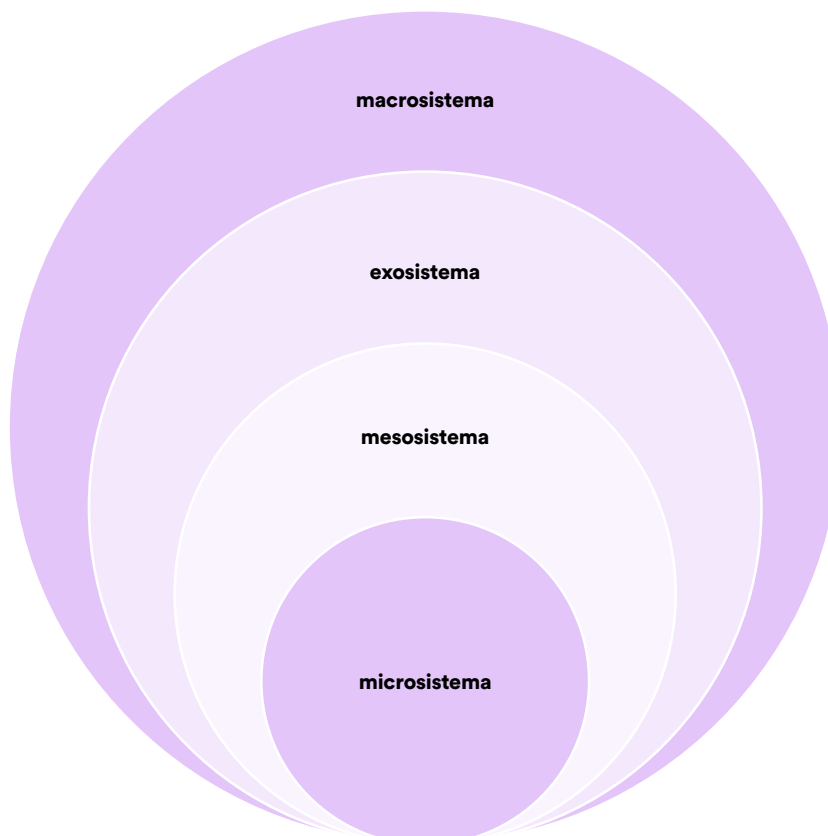
Para el análisis de la VCMN, se han desarrollado diversas teorías que intentan aproximarse a la explicación de la naturaleza del problema desde varios ángulos. Hasta ahora diferentes modelos con enfoque multidimensional han sido desarrollados, siendo el modelo ecológico el más aceptado. En su adaptación para el estudio de la VCMN, Heise (1998) considera este fenómeno como el producto de un sistema resultante de la interacción de diversos componentes asociados a la violencia que se encuentran conceptualizados en distintos niveles del medio social.

Tomando en cuenta este modelo, se hace una adaptación para el entendimiento de la VCMN en contextos de CO, entendiendo el impacto en distintos niveles de la realidad social: desde el nivel individual, interpersonal (familia/

pareja) y comunitario, hasta el institucional y estructural (Figura 1).

A nivel individual, existen ciertos factores de riesgo que incluyen, principalmente, la edad, el contexto socioeconómico, el grupo étnico e incluso los rasgos físicos. Estos factores forman las identidades de las mujeres que pueden llevarlas a una situación de marginalidad y vulnerabilidad que las convierten, a su vez, en blanco de la violencia de género por parte del CO. Un ejemplo de esto, es como las mujeres de escasos recursos muchas veces se ven obligadas u orilladas a participar directamente de cadenas delictivas en labores que generalmente son de rango bajo, como transporte de drogas, supervisión de algunas de las operaciones, así como en el mismo cuidado de los miembros de la organización. Asimismo, aquellas consideradas físicamente atractivas en esos contextos tienden a ser maltratadas

Figura 1. El modelo socio-ecológico para entender las diversas causas e influencias sobre la violencia contra las mujeres y el crimen organizado.



sexualmente y, en muchas ocasiones, sometidas a la prostitución o a la explotación sexual (Tickner Arlene B. et al., 2019).

Respecto al nivel interpersonal, que se refiere a la relación de pareja y familia, la VCMN en contextos de CO se puede dar, debido a la normalización y generalización de la violencia en la comunidad, lo cual se traslada a la pareja y al hogar por hombres que adoptan conductas agresoras para resolver situaciones de conflicto o que ejercen control extremo sobre sus compañeras sentimentales como parte del mismo orden social. Ocurre porque las mujeres están emparejadas con miembros de las bandas criminales quienes las violentan en el hogar. Estos hombres pueden ejercer autoridad agresiva con implícita impunidad por pertenecer a grupos delictivos que los protegen (Sampó, 2016; Aguilar Umana y Ridders, 2012).

Es decir, en cuanto a las funciones de las mujeres en el CO, una vez más se reproducen los roles en la vida social y familiar, pero agravados por el contexto.

A nivel comunitario, la VCMN permea principalmente la situación de marginalidad y pobreza como componentes fundamentales que exacerbaban, por un lado, el establecimiento y extensión de los grupos delictivos y, por otro, el incremento del riesgo de vulnerabilidad ante estos grupos (Aguilar Umana y Ridders 2012; Cantor, 2014; Boerman y Knapp, 2017). Esto lleva a que, en dichas comunidades, los grupos de CO se propaguen de tal manera que debiliten la gobernabilidad local y que, en muchas ocasiones, terminen sometiendo a las autoridades e incluso al Estado, quienes se vuelven partícipes y cómplices de las dinámicas sociales y de la violencia que se vive (Tickner Arlene B. et al., 2019). Este debilitamiento del Estado de derecho resulta en la impunidad para los perpetradores de la VCMN, en donde más allá de

la existencia de leyes nacionales y locales de protección a las mujeres, el cumplimiento de éstas es limitado o nulo, lo cual hace que queden en una situación de gran vulnerabilidad⁵ (Luciano et al., 2019; CRS, 2019).

Las organizaciones criminales tienen una cultura y estructuras marcadamente patriarcales (Aguilar Umana y Ridders, 2012), lo cual es el reflejo en su máxima expresión de las sociedades en donde se establecen y fortalecen. De ahí que las mujeres ocupen posiciones de subordinación dentro de las maras o las llamadas Organizaciones Transnacionales Criminales (OTC). De hecho, las estructuras patriarcales de estas organizaciones criminales evidencian cómo en esas sociedades existen expectativas en los varones en relación con un ejercicio de masculinidad hegemónica agresiva, asociada con el ejercicio del poder y la dominación, principalmente contra las mujeres. La VCMN se convierte así en una reafirmación del poderío masculino.

Con relación a las instituciones protectoras del Estado, como las fiscalías, policías nacionales, y los juzgados, estas generalmente se encuentran en una situación de gran debilidad para la protección de las mujeres, tolerando la violencia a un grado máximo (Cholbi, 2019). Además, estos entes tienden a culpabilizar y revictimizar a las mujeres víctimas de los sucesos de violencia, dado que poseen una estructura patriarcal dentro de sus normas y sus prestadores de servicios.

A nivel de la sociedad, los principales elementos relacionados a la VCMN en contextos de CO son las normas sociales y culturales que discriminan a las mujeres y las niñas y promueven el ejercicio de violencia contra ellas, es decir, la desigualdad de género que enmarca las sociedades (CEFEMINA, 2010).

A esto se agrega una cultura en donde el uso generalizado de la violencia es un reflejo de los valores básicos que constituyen parte del sistema de normas de la sociedad. Las normas en estos contextos proveen significado y dirección a la violencia, entendida como un comportamiento social que puede ser apropiado bajo ciertas circunstancias. Es así como la VCMN es, además, un reflejo de una violencia

5. La experta Patricia Arias sugiere que, desde la perspectiva de los derechos humanos, el tema de la impunidad es central; la impunidad es generalizada y se produce en gran parte por el incumplimiento de la ley (penal) esta a su vez tienen varios motivos: las leyes no tienen presupuesto; la falta recurrentemente capacitación, los/as operadores no entienden lo que están haciendo o no tienen la sensibilidad necesaria para abordar estos casos. Esto sucede en el sistema de justicia penal, también en el de salud y educación, que debieran hacer la principal tarea de reparación y acogida de las sobrevivientes. (Nota aportada durante el III CTA de los estudios multidimensionales PNUD/Spotlight, en junio 2021)

producida y legitimada socialmente, y a su vez marcada por una profunda desigualdad económica que es también un factor de vulnerabilidad con relación a la VCMN.

Sobre circunstancias, factores de riesgo, vulnerabilidades y manifestaciones de la VCMN, la Recomendación 35 del Comité CEDAW sobre la violencia de género contra la mujer, actualizando la recomendación 19, señala:

La violencia por razón de género contra la mujer se ve afectada y a menudo agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del desplazamiento, la migración, el aumento de la globalización de las actividades económicas, en particular de las cadenas mundiales de suministro, la industria extractiva y la deslocalización, la militarización, la ocupación extranjera, los conflictos armados, el extremismo violento y el terrorismo. La violencia por razón de género contra la mujer también se ve afectada por las crisis políticas, económicas y sociales, los disturbios, las emergencias humanitarias, los desastres naturales y la destrucción o degradación de los recursos naturales, las prácticas tradicionales nocivas y los delitos cometidos contra las defensoras de los derechos humanos....⁶

2.4 Los escenarios de la VCMN y el femicidio/feminicidio en relación con el crimen organizado

En este caso, la tipificación tradicional del femicidio/feminicidio como “íntimo,” directo e indirecto⁷, no aporta mucho para esclarecer los diferentes tipos de violencia que sufren las

mujeres. En este estudio utilizamos el concepto de “escenarios de femicidio” desarrollado por el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) y, particularmente, el concepto de “nuevos escenarios de femicidios”, de autoría de la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres, que CEFEMINA coordinó y publicó en 2010⁸(CEFEMINA, 2010). Este concepto se refiere a que la ocurrencia de estos crímenes ya no se limita a aquellos espacios de ejercicio del poder masculino presentes en todas las sociedades -la pareja, la familia, la agresión sexual-, existiendo actualmente nuevos contextos y dinámicas regionales que favorecen esta forma extrema de violencia contra las mujeres. Estos escenarios nuevos incluyen diferentes esferas del CO, como son las pandillas o maras, las OTC y la trata de seres humanos para la explotación sexual.

A estos escenarios mencionados por Carcedo y sus colegas en el documento desarrollado por CEFEMINA agregaremos el de la migración forzada y el tráfico ilegal de migrantes, que están altamente ligadas a los efectos del CO en los países bajo estudio. Carcedo (2010) señala, además, que los diferentes escenarios de VCMN, y por ende el femicidio/feminicidio, se entrelazan y son difíciles de desanudar (Figura 2).

La presente investigación hace énfasis en el femicidio/feminicidio y la violencia de género dentro de los escenarios de las OTC y las pandillas. Las otras esferas del CO, como son la trata de personas y el tráfico de migrantes, son objeto de otros estudios realizados por la Iniciativa Spotlight. Sin embargo, no es posible separar por completo los diferentes tipos de CO, ya que muchas veces son controlados por los mismos grupos criminales. Es por esto que se hará referencia a estas esferas cuando sea relevante; por ejemplo, las esferas de la violencia de pareja, en el hogar, en los espacios

6. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/35&Lang=en

7. De acuerdo con el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (2014), se considera femicidios directos o activos a aquellas muertes de mujeres y niñas que son resultado de violencia doméstica, ejercida por la pareja en el marco de una relación de intimidad o convivencia; por honor, muertes relacionadas a situaciones de conflicto armado; las relacionadas a la identidad de género y pago de dote, entre otras. Por otra parte, se incluyen dentro de los femicidios pasivos o indirectos los abortos inseguros y clandestinos; las muertes por prácticas dañinas; la muerte de las niñas o mujeres por negligencia, privación de alimento o maltrato; y las vinculadas al tráfico de seres humanos, drogas, a la proliferación de armas pequeñas, al crimen organizado y a las actividades de las pandillas y bandas criminales.

8. Reconocimiento de esta autoría del concepto a la [Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres](#), referida por la experta Ana Carcedo y aportada al III Comité Técnico Asesor de los estudios multidimensionales PNUD-Spotlight en junio de 2021.

públicos y la violencia sexual y misógina, las cuales se superponen de múltiples maneras con la violencia de género asociada con el CO.

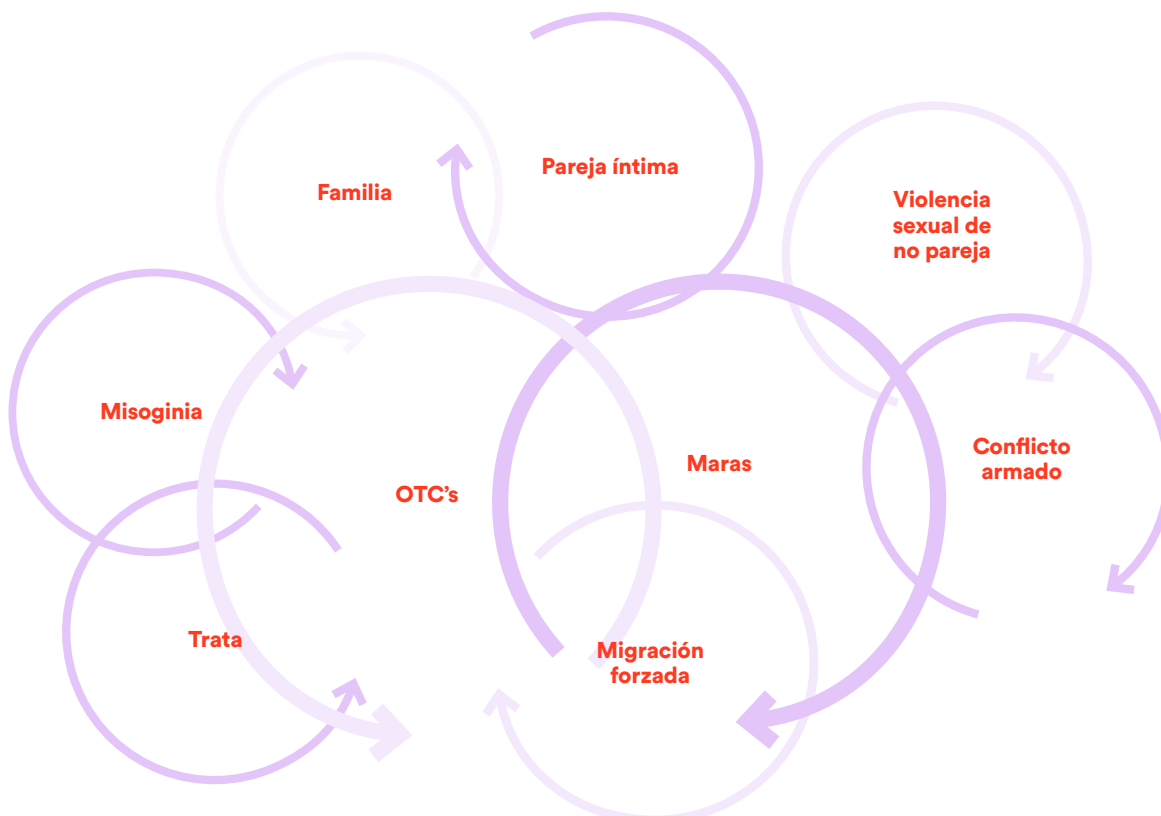
Por último, se agrega el hecho de que la violencia extrema es inherente en el actuar cotidiano de este tipo de organizaciones, por lo que es muy complicado distinguir la violencia que sufren hombres y mujeres que participan activamente en el CO, de lo que se considera la violencia de género.

2.4.1 La proximidad al crimen organizado

Diversos estudios han tipificado las experiencias de VCMN según el rol que desempeña dentro de los grupos organizados criminales (Tickner Arlene B. et al., 2019; Sampó, 2016). Este enfoque supone que la mayor parte de la VCMN vinculada al CO resulta de la participación de las mujeres en el mismo, por lo que la violencia que las afecta podría vincularse

a las dinámicas violentas características de este tipo de crimen. Reconociendo que hay mujeres que entran en estas organizaciones voluntariamente, y que incluso llegan a ejercer liderazgo hay, consecuentemente, muchas otras que sufren los efectos del CO por el hecho de vivir o transitar en un territorio donde operan, o son vulnerables por su situación de marginalidad económica, social o étnica; o por ser pareja o familiar de un hombre vinculado a grupos criminales. De igual forma, las defensoras de los derechos humanos, ambientales, o los derechos de las mujeres, están expuestas a esta violencia siempre que sus actividades sean percibidas como una amenaza. Aunque ellas no ejercen ningún papel dentro de estas organizaciones delincuenciales, su vulnerabilidad radica en su proximidad, sea en términos territoriales, afectivos, laborales, o sociales. De igual manera que los escenarios de la violencia se entrelazan, los niveles de proximidad pueden ser múltiples.

Figura 2. Escenarios de la VCMN relacionada con el crimen organizado.



03

● Capítulo 03

Análisis comparativo de la VCMN y el femicidio/feminicidio en la región

La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) es una grave violación de derechos humanos, así como un obstáculo para el desarrollo de los países. Las formas más comunes de VCMN son la perpetrada por la pareja íntima y la violencia sexual infligida por otras personas. En 2013, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que al menos una de cada tres mujeres de todo el mundo experimenta violencia física y/o sexual por parte de la pareja íntima o agresión sexual en algún momento de sus vidas (Devries et al., 2013). En América Latina y el Caribe, más de un tercio de las mujeres (36%) han reportado haber experimentado estos tipos de violencia (Bott et al., 2019). Existe mucho menos información acerca de los demás tipos de violencia, incluidos la violencia sexual por no parejas, y el femicidio/feminicidio.

Por otro lado, hasta ahora se han realizado pocos esfuerzos para entender qué proporción de los casos de VCMN y femicidios/feminicidios tienen vínculos con el CO. Las personas expertas en materia de violencia por CO no prestan mucha atención a la VCMN, por considerar que la violencia perpetrada por hombres contra otros hombres ocupa un peso mucho más grande en este campo (Calderón, Rodríguez Ferreira, y Shirk, 2018). La información que existe al respecto es de tipo cualitativo y anecdótico, sin datos que respalden la hipótesis de que una parte importante de la VCMN (incluida la violencia de pareja íntima) tiene relación con el CO. Los mismos datos sobre la prevalencia de violencia de pareja íntima y violencia sexual, así como los referidos a los casos de femicidios/feminicidios, tienen muchas deficiencias, lo cual hace muy difícil, en este momento, distinguir los diferentes tipos de femicidio/feminicidio, y particularmente, los vinculados con el CO. Sin embargo, podemos encontrar algunos indicios que dan una impresión de la magnitud del vínculo. Presentaremos primero un análisis crítico de los datos existentes sobre la violencia de pareja íntima (en adelante, VPI) en los países en estudio, las muertes violentas de mujeres, y los femicidios/feminicidios, para después indagar sobre el aporte a la VCMN de las actividades de CO.

3.1 Violencia de pareja íntima

A continuación, presentamos un cuadro comparativo de los datos más recientes y las tendencias de VCMN y femicidio/feminicidio en los países incluidos en este estudio. El cuadro 1 presenta la prevalencia de violencia física, sexual, y física y/o sexual por parte de una pareja, categorizada además por su ocurrencia, alguna vez durante la vida o en los últimos 12 meses antes de realizar los estudios (Bott et al., 2019). Todos los datos provienen de encuestas nacionales poblacionales, algunas son Encuestas de Demografía y Salud, que cuentan con un módulo específico sobre VPI y otros (El Salvador, México y Costa Rica) fueron estudios dedicados a la VCMN.

Llama la atención las grandes diferencias entre los países, donde la violencia física y/o sexual varía desde 14,3% en El Salvador (2017) hasta 35,9% en Costa Rica (2003). Sorprendentemente, las prevalencias de VPI de El Salvador, Honduras y Guatemala son parecidas, o aún más bajas, comparadas con otros países de la región, incluido Costa Rica, a pesar de que las tasas de femicidios/feminicidios de estos tres países están entre las más altas de América Latina. Si bien es cierto que el estudio de Costa Rica se realizó más de una década antes que los otros estudios, su prevalencia no es muy diferente a la de Colombia, que fue realizada en 2015.

Hay dos posibles explicaciones para este dato. En primer lugar, la baja prevalencia de VPI en algunos países podría ser el resultado de sesgos de tipo metodológico. Se ha comprobado que la medición de la VCMN es susceptible a la implementación o no de estrategias metodológicas y éticas, que aseguren que las mujeres sientan confianza y seguridad para hablar de temas sensibles y potencialmente riesgosos (Ellsberg et al., 2001). La OMS ha elaborado recomendaciones para garantizar la seguridad y confidencialidad de las participantes e investigadoras que incluyen la selección cuidadosa y el entrenamiento especializado de las personas entrevistadoras, referencias a servicios para sobrevivientes de violencia y garantía de privacidad y confidencialidad de los datos (Ellsberg y Heise, 2005; OMS, 2002). Estas medidas son consideradas como la mejor

práctica para realizar investigaciones sobre la VCMN y lograr datos de buena calidad.

Sin embargo, no siempre se siguen adecuadamente, sobre todo en los estudios de múltiples propósitos, como las Encuestas de Demografía y Salud, donde la violencia apenas forma parte de un módulo dentro de un estudio de carácter amplio. Estos tienden a producir estimaciones de VPI más bajas que los que tratan únicamente de la VCMN o que son realizados por expertos y expertas en el tema. Como ejemplo, se ve la diferencia en los datos producidos en El Salvador en dos ocasiones, donde los resultados de la encuesta de 2013/14 realizada por una universidad son mucho más altos que los datos recogidos en 2017. Es poco probable que esta diferencia se deba a una disminución real de la VCMN (Ellsberg et al. 2001; Ellsberg y Heise 2005; OMS, 2002).

Otra explicación a este fenómeno es que las elevadas tasas de femicidios/feminicidios en estos países no están causadas principalmente por la VPI. Esta hipótesis será explorada en las siguientes secciones.

3.2 La violencia sexual por no parejas

El Cuadro 2 presenta los datos disponibles sobre violencia sexual (VS) en los siete países incluidos en este estudio. Los datos de VS que refieren a aquellos casos en que la agresión es cometida por otras personas que no sean su pareja son muy escasos y deficientes, tanto los obtenidos de las encuestas poblacionales como de los registros policiales. Algunos países han incorporado una pregunta única sobre las experiencias de VS en sus encuestas nacionales, incluyendo mayoritariamente en la pregunta a cualquier tipo de agresor, sea una pareja o expareja íntima. En estos casos, el subregistro tiende a ser muy grande, y entre las mujeres que reportan VS, el agresor principal es la pareja, seguido por un familiar o conocido. Los estudios en profundidad sobre la violencia desarrollados por la OMS (utilizados en El Salvador, 2013-2014), tienen más preguntas, y distinguen entre agresores (pareja y no pareja), y en diferentes ámbitos (escuela, trabajo, espacios públicos), así como la edad de la mujer al momento de ocurrencia del acto por primera vez. Además, incluyen diferen-

Cuadro 1. Prevalencia de violencia de pareja íntima en 7 países. *

	Honduras (2012) ^{(1),5}	El Salvador (2013/14) ^{(2),5}	El Salvador (2017) ^{(3),5}	Guatemala (2015) ^{(4),5}	República Dominicana (2013) ⁵	Colombia (2015) ⁵	México (2016) ⁵	Costa Rica (2003) ⁵
	%	%	%	%	%	%	%	%
Física VPI en la vida	25,9	20,6	13,7**	20,4	27,3	32,3	23,3	33,4
Física VPI actual	10	4,9	5,4	7,9	15,1	17,5	8,6**	6,9
Sexual VPI en la vida	10,9	11,9	5	7,1	9,3	7,6	7,8	15,3
Sexual VPI actual	3,3	3,2	2	2,6	4,4	3,8	2,7**	2,5
Física y/o sexual VPI en la vida	27,8	24,7	14,3	21,2	28,5	33,3	24,6	35,9
Física y/o sexual VPI actual	11	6,7	5,9	8,5	16	18,3	9,5 **	7,8

*Este cuadro presenta el porcentaje de mujeres entre 15-49 años que han tenido una pareja íntima alguna vez en la vida que han experimentado violencia física, sexual, y física y/o sexual. Los datos presentan la prevalencia de VPI alguna vez en la vida, y durante los 12 meses antes de realizar la entrevista (actual). Algunos datos primarios fueron realizados por Bott et al., (2019) para mejorar la comparabilidad entre ellos. En los casos de discrepancias, hemos presentado los datos de Bott, y se mencionan las fuentes originales entre paréntesis.

**Calculado entre mujeres que refieren tener pareja actualmente, en lugar de mujeres con pareja alguna vez en la vida.

1 (Secretaría de Salud, INE y ICF, 2013) 2(Navarro-Mantas, L.; Velásquez, S.; Megías, J., 2018) 3(MINEC; DIGESTYC, 2017) 4 (MSPAS, INE, y ICF, 2017) 5 (Bott et al., 2019). Para el caso de República Dominicana también pueden consultarse los datos de la Encuesta Experimental sobre la situación de las mujeres (ENESIM 2018) de la Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana Disponible en: <https://oig-rd.gob.do/portfolio/encuesta-experimental-sobre-la-situacion-de-las-mujeres-enesim-2018/>

tes actos aparte de la violación (tocamientos, atentados de violación, ciber-violencia, acoso en espacios públicos).

Por su parte, las encuestas de Violencia contra la Niñez (VACS, por sus siglas en inglés) recogen datos detallados sobre VS sufrida antes de los 18 años. Estas metodologías arrojan datos más altos y especificados que las realizadas con preguntas únicas; sin embargo, el subregistro de la VS siempre es alto, debido al estigma asociado a ella, a la vergüenza que sufren las mujeres y niñas y al miedo a represalias. La OMS ha comparado las respuestas con preguntas realizadas en entrevistas cara a cara y en encuestas anónimas, y como resultado se observa que el número de respuestas en estas últimas tiende a ser mucho más alto que en las entrevistas personales (Ellsberg y Heise, 2005).

No obstante, si comparamos estos datos con los registros oficiales, la diferencia es mucho mayor. Para dar un ejemplo, según la base de datos de UNODC, el promedio de violaciones sexuales en los países seleccionados para 2017 es 44,4 por 100.000 habitantes; Costa Rica posee una tasa mayor (153) y El Salvador y Honduras las más bajas (58 y 17 / 100.000 hab.) (UNODC, 2020). Esto equivale a una incidencia anual de VS para mujeres en Honduras del 0,03 %; en contraste, los datos de la encuesta VACS reflejan que un 6,2% de mujeres ha sufrido violencia sexual en los 12 meses anteriores a la encuesta.

No son completamente comparables, pero la disparidad da una idea del nivel de subregistro en los datos policiales, particularmente en los países donde el crimen organizado opera mayoritariamente.

3.3 Muertes violentas de hombres y mujeres

Según el Estudio Global de Homicidios de las Naciones Unidas, América Latina -que poseía un 13% de la población mundial en 2017- cuenta con el 37% de los homicidios totales intencionales (UNODC, 2018). El estudio revela patrones muy distintos entre los homicidios de hombres y de mujeres. El 34% de las mujeres asesinadas en todo el mundo en el año 2017 ocurrieron a manos de una pareja íntima, y más de la mitad (58%) fueron asesinadas por algún miembro de la familia. En cambio, apenas el 5% de hombres fueron asesinados a manos de su pareja íntima (UNODC, 2018). Sin embargo, en los países incluidos en nuestro estudio, la violencia por pareja íntima ocupa un porcentaje mucho menor en el caso de las mujeres. Esta es la primera pista que indica que el CO podría jugar una parte importante en las altísimas tasas de asesinatos de mujeres.

En el Cuadro 3 se presentan los datos comparativos de homicidios de hombres y asesinatos de mujeres en los países bajo estudio. Por una

Cuadro 2. Datos sobre violencia sexual experimentada en los países seleccionados.

PAÍS DATOS	Honduras	El Salvador		Guatemala	República Dominicana	Colombia	México	Costa Rica
Año	2005-2006 ^{1*}	2017 [*]		2014-2015 ^{1*}	2013 ^{1*}	2005 ^{1*}	2006 ^{1*}	2003 ^{3*}
Violencia sexual en la vida	11,8	43,4		8,4	10	16,6	38,8	38,2
Año	2017	2017		2014-2015	2013			
Edades	18-24 ⁴	18-24 ^{5*}	15-49 ^{6*}	15-49 ^{6*}	15-49 ^{7*}			
Violencia sexual en los últimos 12 meses	6,2	4,8	11,3	2,0	3,5			

*Estos datos incluyen cualquier agresor (incluyendo pareja actual o expareja)

¹(Bott et al., 2012) ²(INEGI, 2016) ³(Sagot y Guzmán, 2004) ⁴(Secretaría de Seguridad, 2019) ⁵(UNGA, 1993; OEA, 1994) ⁶(MINEC; DIGESTYC, 2017) ⁷(CESDEM, 2014). Para el caso de República Dominicana también pueden consultarse los datos de la Encuesta Experimental sobre la situación de las mujeres (ENESIM 2018) de la Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana Disponible en: <https://oig-rd.gob.do/portfolio/encuesta-experimental-sobre-la-situacion-de-las-mujeres-enesim-2018/>

parte, se detallan el número de casos y las tasas de homicidios y femicidios/feminicidios en los siete países referidos. Utilizamos tres fuentes principales para los datos oficiales comparativos sobre asesinatos: Small Arms Survey (SAS) que posee una base de datos muy completa sobre homicidios a nivel global, basados principalmente en datos oficiales, además de contar con algunos proporcionados por la sociedad civil. Infosegura⁹, que recoge y analiza datos sobre la seguridad ciudadana de seis países: Honduras, El Salvador, Guatemala, Belice, Costa Rica y República Dominicana. La tercera fuente es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que, en su Observatorio de Igualdad de Género, también recoge datos de 29 países de América Latina y el Caribe sobre femicidios/feminicidios (CEPAL, 2020a). Los dos indicadores de CEPAL son: femicidios/feminicidios por pareja íntima, y femicidios/feminicidios denominados según las legislaciones nacionales (que generalmente incluyen los cometidos por pareja íntima). Sin embargo, este organismo no registra datos

sobre muertes violentas de mujeres¹⁰, estos datos provienen principalmente de Infosegura y de la Small Arms Survey (SAS, 2019). Dado que se encontraron diferencias considerables entre los datos de ambas bases, se presentan las dos fuentes.

En estos países, los homicidios de hombres están muy por encima del promedio para América Latina (21 por cada 100.000 hombres). Las tasas de Honduras y El Salvador están en 76,4 y 93,9 casos por 100.000 hombres. Solamente República Dominicana y Costa Rica tienen tasas de muertes violentas cercanas

9. Infosegura es un proyecto regional especializado en la gestión de información basada en evidencia para fortalecer la formulación y el seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana en América Central y República Dominicana. El proyecto es ejecutado por PNUD/RBLAC y financiado por USAID. (infosegura.org).

10. Durante el III CTA (junio 2021), la experta Patricia Arias recomienda para futuras investigaciones tener en cuenta dos fuentes de información que son útiles y válidas para producir conocimiento sobre la relación e impacto del CO en la VCMN y los femicidios: por un lado, las personas criminalizadas y el personal penitenciario; y, por otro lado, los servicios medicolegales. Estos últimos suelen presentar estadísticas con bastantes detalles, por ejemplo, edad/sexo/relación víctima/victimario, etc.

Cuadro 3. Número de casos y tasas de homicidios y femicidios/feminicidios en siete países.

	Honduras (2018)	El Salvador (2018)	Guatemala (2018)	República Dominicana (2018)	Colombia (2018)	México (2018)	Costa Rica (2018)
Casos de muertes violentas de hombres	3.3556	2.938 ⁷	3.314 ⁸	1.124 ⁹	4.496 ¹⁰	32.141 ¹¹	520 ¹²
Tasa de muertes violentas de hombres*	76,46	93,9 ⁷	39,1 ⁸	17,90 ⁹	45 ¹⁰	53,4 ¹⁰	20,4 ¹²
Casos de muertes violentas de mujeres	3766	383 ⁷	570 ⁸	165 ⁹	1.043 ¹⁰	3.663 ¹⁰	-
Tasa de muertes violentas de mujeres	8,16	10,9 ⁷	6,4 ⁸	2,96 ⁹	4,1 ¹⁰	6,6 ¹⁰	2,6 ¹²
Casos de muertes violentas SAS¹⁷	1.29617	476 ¹⁷	683 ¹⁷	218 ¹⁷	1.663 ¹⁷	4.408 ¹⁷	67 ¹⁷
Tasa de muertes violentas SAS¹⁷	27,017	14,0 ¹⁷	7,8 ¹⁷	4,1 ¹⁷	6,6 ¹⁷	6,6 ¹⁷	2,7 ¹⁷
Casos de femicidio/feminicidio oficial¹³	235 ¹³	232 ^{13**}	172 ¹³	106 ¹³	73	898 ¹³	24 ¹³
Tasa femicidios¹³	5,1 ¹³	6,8 ¹³	2,0 ¹³	2,7 ¹³	-	1,4 ¹³	1,0 ¹³
Casos de femicidio íntimo¹⁴	47 ¹⁴	31 ¹⁴	-	83 ¹⁴	132 ¹⁴	-	17 ¹⁴
Tasa femicidio íntimo¹⁴	1,0 ¹⁴	1,0 ¹⁴	-	1,5 ¹⁴	0,5 ¹⁴	-	1,0 ¹⁴
Casos de femicidio/feminicidio no oficial					898 ¹⁵	1.823 ¹⁸	-
Desapariciones de mujeres					1.361 ¹⁶	-	

*Las tasas se calculan como: número de casos/100.000 habitantes.

** Los datos de Infosegura presentan 313 femicidios, mientras que la CEPAL cuenta 232. Se presentan los datos CEPAL en este caso para mantener la comparabilidad con los otros datos.

⁶(IUDPAS, 2018) ⁷(Infosegura, 2018b) ⁸(Infosegura, 2018c) ⁹(PN et al., 2018) ¹⁰(INMLCF, 2019) ¹¹(INEGI, 2018) ¹²(Infosegura, 2018a) ¹³(CEPAL, 2019) ¹⁴(CEPAL, 2020b) ¹⁵(Observatorio Femicidio Colombia, 2020) ¹⁶(Registro Nacional de Desaparecidos, 2020) ¹⁷(SAS, 2019) ¹⁸(Mapa 'Los Femicidios En México', 2020)

al promedio regional. Las tasas de muertes violentas de mujeres son mucho menores a las de los hombres; sin embargo, con las excepciones de República Dominicana y Costa Rica, se encuentran también muy por encima del promedio global (2,2 / 100.000 mujeres) y en la región Latinoamericana (4,6 / 100.000 mujeres) (Infosegura, 2018e).

A primera vista, resulta impresionante como los datos “oficiales” difieren de una fuente a otra. Por ejemplo, en Honduras se registraron 376 muertes violentas de mujeres para el año 2018 con una tasa de 8,1, según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Sin embargo, según datos de SAS, son 1.296 muertes violentas de mujeres, con una tasa de 27 por cada 100.000 mujeres (SAS, 2019). Resulta difícil conciliar estos datos pues supuestamente provienen de la misma fuente. Algunas discrepancias surgen de las diferentes formas de clasificar las muertes y calcular las tasas, pero hay otros factores que también influyen en la dificultad de unificar los datos dentro del mismo país, a fin de hacer una comparación entre países.

3.4 Femicidios/Feminicidios

En cada país, el registro de femicidios/feminicidios se refiere a un subgrupo del total de muertes violentas de mujeres, donde se considera que, por las condiciones de la muerte, amerita ser clasificada de esta manera¹¹. Los criterios de clasificación, que abordaremos a continuación, difieren según las legislaciones de cada país por lo que no son comparables entre sí. Según la CEPAL, los países de América Latina que presentan las tasas más altas de femicidios/feminicidios en 2018 son: El Salvador (6,8), Honduras (5,1), Bolivia (2,3), Guatemala (2,0) y República Dominicana (1,9) por cada 100.000 mujeres. En números absolutos, México, Colombia y Brasil tienen muchas más muertes violentas de mujeres, pero, tomando en cuenta su población, las tasas son más bajas.

Estas son algunas de las tasas más altas de femicidio/feminicidio en el mundo; sin embargo, se considera que hay un subregistro sustancial en sus datos. Si lograr un conteo confiable de muertes violentas de mujeres resulta difícil, el registro de femicidios/feminicidios es todavía mucho más complejo.

En general, las estadísticas actuales subestiman la magnitud del problema en la región. Al igual que con todas las formas de VCMN, los femicidios/feminicidios tienen un nivel significativamente menor de reporte, no son detectados o no están debidamente clasificados por las autoridades. También hay prioridades y procesos nacionales en conflicto relacionados con la forma en que se registran los asesinatos. Medir el fenómeno del femicidio/feminicidio es particularmente complejo porque generalmente está relacionado con otros desafíos: violencia por parte de parejas íntimas o miembros de la familia, crimen organizado, inseguridad pública, trata de personas, migración de mujeres en condiciones inseguras, impunidad, y discriminación de género, exclusión y racismo estructural, cuyos datos son escasos o inexistentes.

Cada país, y muchas veces sus diversas instituciones públicas, utilizan diferentes criterios y procedimientos para clasificar un asesinato como femicidio/feminicidio. Estos criterios se basan en la legislación nacional. Se puede notar que en algunos casos se utiliza la definición de “asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer,” o “por razones de género,” pero no hay un concepto claro de cómo acreditar que un asesinato haya sido perpetrado por razones de género. En otros casos, como en Costa Rica, el femicidio/feminicidio está definido únicamente en el contexto de las relaciones íntimas, dejando fuera todos los demás escenarios posibles en que este crimen podría ocurrir. Estas diferencias se manifiestan en la proporción de muertes violentas de mujeres que son clasificadas como femicidio/feminicidio. En El Salvador aproximadamente la mitad de los asesinatos de mujeres son femicidios/feminicidios y en República Dominicana la mitad de los asesinatos de mujeres son femicidios/feminicidios íntimos, mientras que en México es apenas el 20% y en Colombia menos del 10% (según análisis de las autoras citadas al pie del cuadro 3).

11. Los datos de República Dominicana son una excepción a esta norma, donde el término “muertes violentas de mujeres” excluye las muertes clasificadas como “femicidios” (Infosegura, 2018d).

Además de los datos oficiales, en muchos países los observatorios y organizaciones de la sociedad civil mantienen sus propios registros sobre los femicidios/feminicidios, utilizando otras fuentes como los medios de comunicación e informes de la ciudadanía¹². En el Cuadro 3 se pueden ver las diferencias entre los datos oficiales y los no oficiales. En México, existe una red de mujeres llamada “Nosotras tenemos otros datos”, que recoge y publica referencias alternativas a las presentadas por el gobierno mexicano (García, 2020). De igual forma, una página web recoge y publica datos sobre feminicidios (“Mapa ‘Los Feminicidios en México’”, 2020). Según esta fuente, ocurrieron 1.823 feminicidios en México durante el año 2018, comparado con 898 según datos oficiales citados por CEPAL. En Colombia, el Observatorio Femicidio registró 898 casos de feminicidios para ese mismo año, en relación con apenas 78 según datos oficiales (Observatorio Femicidio Colombia, 2020).

Por otro lado, en una gran cantidad de países existe un número enorme de desapariciones de mujeres y niñas que no entran en los datos de homicidios, a pesar de que a la mayoría de ellas se les presume muertas. En México y Colombia, se han encontrado muchas fosas comunes con cadáveres de mujeres y niñas sin identificar. Se cree que la mayoría fueron víctimas del CO, pero hay poca información al respecto. El Registro Nacional de Desapariciones de Colombia contabiliza 6.009 desapariciones de mujeres desde el año 2016 hasta mayo del 2020. El 79% de los casos no tienen clasificación, mientras que el 20% están clasificados como “presuntamente forzada” y menos del 1% tiene otras clasificaciones como “presunto secuestro,” “presunto reclutamiento ilícito” y “presunta trata de personas” (Registro Nacional de Desaparecidos, 2020).

Cabe reconocer que, más allá de las definiciones en sí, el concepto de asesinato por razones de género es nuevo para la mayoría de las y los policías, fiscales y jueces, quienes no han reci-

bido el entrenamiento necesario para aplicar las leyes contra el femicidio/feminicidio. Durante las entrevistas con expertos y expertas nacionales, una funcionaria pública de Costa Rica hizo notar que hay más casos de los que aparecen en los datos oficiales, y que esto se debe, por un lado, a la falta de elementos probatorios para clasificarlos, y por otro lado, a las interpretaciones subjetivas de los juzgados, que no están muy convencidos de esta figura y son reacios a establecer sentencias¹³. Asimismo, un fiscal de Colombia explicó que para acreditar un femicidio/feminicidio, se debe pasar por una investigación cuidadosa para entender el contexto y las condiciones en que el asesinato se llevó a cabo, para establecer si verdaderamente fue por razones de género¹⁴.

3.5 Femicidio/Feminicidio relacionado con el crimen organizado

Como hemos señalado, la clasificación de los femicidios/feminicidios depende de la existencia de información adicional sobre, por ejemplo, la relación entre víctima y victimario (pareja íntima, familiar, etc.) o la posibilidad de demostrar que el asesinato fue por el hecho de ser mujer. Esto además está vinculado a los motivos del acto (odio, misoginia) o las características del asesinato (ensañamiento, mutilaciones, violencia sexual). No todos los sistemas de registro de muertes violentas recogen los datos necesarios para clasificar un femicidio/feminicidio. Sin entrenamiento apropiado ni mejoras en la coordinación y homologación para tener un sistema estándar -al menos a nivel nacional entre las distintas instituciones de gobierno- resulta difícil mejorar estos registros, especialmente cuando el motivo es poco claro y se presta a interpretaciones subjetivas.

Por todas las razones mencionadas, lograr una aproximación numérica de las muertes violentas de mujeres que podrían clasificarse como femicidios/feminicidios vinculados con el CO resulta extremadamente complejo. En primer lugar, un alto porcentaje de los asesinatos en todos los países no tienen un motivo establecido. Un análisis comparativo de los tres paí-

12. Por ejemplo, en República Dominicana, al existir disparidad en los datos, se puede tomar como referencia el estudio realizado por UNFPA en 2019, comparando los datos oficiales con los de medios de comunicación. El mismo está disponible en: https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/femicidios_republica_dominicana_2019_-_levantamiento_de_datos_y_analisis_final_3.pdf

13. Entrevista personal, 26 junio, 2019.

14. Entrevista personal, 29 junio, 2019.

ses del llamado “Triángulo Norte de Centroamérica” (El Salvador, Honduras y Guatemala), demuestra que más de la mitad de las muertes violentas de mujeres están registradas como “motivo desconocido,” y en El Salvador, este número llega al 85% de los casos (Montti Velasco, Bolaños Vásquez, y Cerén Lovo, 2018). Por otro lado, en los casos donde se establece un motivo, son clasificados de manera arbitraria y subjetiva.

En el Cuadro 4 se presentan los motivos registrados por las policías nacionales para muertes violentas de mujeres durante cinco años (2014-2018). En cada país se registran causas completamente distintas, con poco solapamiento entre sí. La violencia por parte de la pareja íntima no aparece como móvil en ninguno de los países (Montti Velasco, Bolaños Vásquez, y Cerén Lobo, 2018). En Honduras, se atribuye más de la mitad de los casos a “problemas personales” y “crimen pasional”. En El Salvador, el motivo más mencionado fue la “violencia intrafamiliar”, con 37% de los casos. En cambio, en Guatemala se registran apenas entre el 3% y el 4% de los casos, respectivamente, como “violencia intrafamiliar”, y “crímenes pasionales”, mientras el motivo más importante fue “venganza”, que aporta un 64% de los casos. Las autoras del análisis concluyen que la ven-

ganza y los problemas personales se refieren probablemente a la violencia de pareja íntima, al igual que el “crimen pasional”, son sinónimo de odio hacia las mujeres, es decir, misoginia.

Por otro lado, hay una serie de criterios que podrían atribuirse al CO, que aportan entre el 20 y el 30% de los casos con motivos conocidos. Entre estos se mencionan a pandillas, delincuencia, drogas, robos, disputa territorial entre bandas criminales o intercambio de disparos con la policía (Montti Velasco, Bolaños Vásquez, y Cerén Lovo 2018). No sabemos cuáles de estos asesinatos fueron clasificados como femicidios/feminicidios, pero lo más probable es que la mayoría hayan sido catalogados como homicidios simples, a menos que existieran otros factores, como mutilaciones o violencia sexual. Menos del 1% de los casos en los tres países hacía mención de VS entre los motivos. En las muertes que ocurrieron en el contexto de la violencia intrafamiliar, no hay datos que los vinculen al CO, aun si el asesino perteneciera a una pandilla, ya que los asesinatos a manos de miembros de estas organizaciones son los más difíciles de investigar, debido al miedo de los testigos y familiares de cooperar, además de los niveles de corrupción en algunas policías. Es probable que un porcentaje mayor de los no-esclarecidos también tenga vínculos con el CO.

Cuadro 4. Motivos registrados para muertes violentas de mujeres en tres países entre 2014-2018 (Montti Velasco, Bolaños Vásquez, y Cerén Lovo 2018).

		Honduras (%)	El Salvador (%)	Guatemala (%)
Motivo desconocido	Motivo desconocido	52	85,2	58,9
	Probable violencia de pareja entre aquellos con motivo conocido			
	Violencia intrafamiliar		36,8	2,8
	Venganza	7,8		63,9
	Problemas personales	29,9	4,3	3,5
	Pasional	23,2	2,7	4,3
Probable vínculo con crimen organizado entre aquellos con motivo conocido	Pandillas/maras/delincuentes	10,6	15,7	14,7
	Robo	7,3	9,7	6,4
	Drogas/disputa territorial (crimen organizado)/ extorsión	10,8	3	0
	Intercambio de disparos con la policía	0	6,5	0

Fuente: Montti Velasco, Bolaños Vásquez, y Cerén Lovo (2018)

De la misma manera se encuentran dificultades a la hora de clasificar los delitos relacionados con el CO. Según un experto de UNODC entrevistado:

“Aunque los países en general toman en cuenta la definición establecida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), existen diferencias en las definiciones legales y penales para la operacionalización de los casos. Es así como es difícil identificar y analizar, a partir de datos existentes, las asociaciones entre crimen organizado y feminicidio. Adicionalmente, cuando varios delitos se cometen de forma concurrente, es una práctica común registrar sólo el delito ‘más grave’. Por lo tanto, un secuestro perpetrado en el contexto del crimen organizado puede ser perseguido únicamente como secuestro y no sancionarse la pertenencia al grupo criminal (por lo que no queda registro en los sistemas estadísticos)”¹⁵

Sin embargo, hay algunas características que apuntan a que las elevadas tasas de muertes violentas de mujeres están altamente relacionadas con el CO, independientemente que hayan sido clasificadas o no como femicidios/feminicidios. Según estudios globales, las muertes violentas de mujeres atribuibles a violencia de pareja son alrededor del 34% (UNODC, 2018). En Costa Rica, donde el CO tiene menos incidencia, el 25% de las muertes violentas son clasificadas como femicidio íntimo. Aunque, en los otros países que tienen datos disponibles, y donde el CO tiene mayor alcance, los porcentajes son muchos menores: en Colombia y Honduras el 12% son femicidios íntimos, y en El Salvador alcanza apenas el 8% de las muertes. Este fenómeno se da por los elevados niveles de muertes violentas por otros motivos no esclarecidos y el CO es la explicación más coherente.

Otro elemento que indica que el CO juega un papel importante en los femicidios/feminicidios es el lugar del hecho. Las muertes violentas por pareja íntima tienden a ocurrir en espacios privados; sin embargo, una parte importante de las mismas sucede en la vía pública. Según una experta de México entrevistada:

“Las estadísticas de mortalidad miden todas las personas que mueren diferenciando por vía pública o ámbito privado. Los datos muestran que desde 2009 han empezado a cambiar estas dinámicas de muertes violentas de mujeres; en los últimos años hay más muertes de mujeres en la vía pública, esto muestra un cambio en la dinámica de los femicidios –ya no es solamente con su pareja sino con hombres en espacios públicos. No se empezó a generar una agenda pública para responder a este problema”.

En Honduras, el Observatorio de la Violencia hace un análisis mucho más detallado de lo que se muestra en los datos de la policía. Según su informe sobre 2018, el 57% de las muertes de mujeres son atribuidas a femicidios/feminicidios y de estas, casi el 40% son cometidos por el CO (IUDPAS, 2018). En México también ha habido un aumento en los últimos cinco años de los niveles de femicidio/feminicidio en aquellos territorios que conforman la ruta del narcotráfico (Calderón, Rodríguez Ferreira, y Shirk, 2018). Sin embargo, por razones tanto conceptuales como programáticas, ha sido difícil tener una claridad de hasta qué grado el CO ha impactado en los distintos tipos de VCMN. Según la misma experta mexicana:

“Hasta ahora no se trabajó el tema colateral del crimen organizado, muchos de estos feminicidios se están invisibilizando, y se ven como homicidios. No hay estudios detallados que permitan identificar el porqué del femicidio. Hace falta retomar datos de homicidios y determinar la diferencia entre el homicidio y un femicidio relacionando con el crimen organizado. No existen estudios de este tipo. No existen criterios claros. Sería importante trabajar con las fiscalías para entender cómo están clasificando.”

15. Comunicación personal de experto de UNODC, 6 junio, 2020.

04

● Capítulo 04

El crimen organizado en la región y VCMN/femicidio/ feminicidio

A continuación, daremos un breve análisis de la situación de CO en los países bajo estudio, y su impacto en las elevadas tasas de VCMN y femicidio/feminicidio, con énfasis en el narcotráfico y las maras.

4.1 El narcotráfico

Los cárteles, u organizaciones transnacionales de tráfico de drogas, tienen una larga trayectoria tanto en México como en Colombia. Tradicionalmente, los cárteles mexicanos se establecieron en áreas estratégicas del país y estuvieron dirigidos por familias locales. Según Cantor, desde la década de 1990, un proceso de fragmentación y militarización ha producido un nuevo *modus operandi*, en el cual cada cartel busca establecer control exclusivo sobre territorios a través de las cuales las drogas son traficadas (“plazas”), y sobre esta población establecen impuestos (“piso”) (Cantor, 2014). Además de transportar drogas por México, los cárteles nuevos diversificaron sus intereses en los territorios controlados, incluyendo la extorsión y el cobro de piso a sus actividades locales criminales. Una ola fuerte de violencia surgió a partir del año 2006, resultado de disputas por el control de plazas entre organizaciones criminales altamente armadas. En las zonas afectadas del país, muchas de las confrontaciones ocurren afuera de las ciudades principales, en las zonas rurales donde ocurre el transporte de drogas (Cantor, 2014).

Un informe de *International Crisis Group*, señala que el año 2019 fue el más violento en la historia mexicana reciente, debido en gran parte a una escalada de enfrentamientos entre facciones del CO (ICG, 2020). La denominada “guerra contra las drogas,” implementada por el gobierno mexicano, en lugar de acabar con el CO, lo dividió en fragmentos más pequeños que luchan entre sí por el control del territorio. La gran dificultad para contabilizar el total de grupos criminales resalta la magnitud del desafío del gobierno para proteger al público. El informe identificó 463 grupos criminales operando en México entre mediados del 2009 y el 2019, lo cual se considera un subregistro del número real. De los identificados, al menos 135 eran células de grandes cárteles. Según los autores, “en la medida en que operan más

grupos, la violencia entre ellos se potencializa y los intentos de negociación... son cada vez más difíciles de coordinar” (ICG, 2020).

México es un ejemplo de los efectos perniciosos de determinadas decisiones en la política de seguridad. En relación con esto se dispone de la Declaración de Seguridad Hemisférica de 2003 (OEA)¹⁶, donde se definieron las nuevas amenazas (amenazas emergentes) como interméticas, esto es domésticas e internacionales a la vez. Entre ellas está el CO, el terrorismo, la pobreza, algunas enfermedades, etc. Esta definición indica que se diluye la frontera entre la tradicional seguridad pública interior y la defensa; así, en las respuestas a estas nuevas amenazas, se propicia la militarización de la seguridad pública (que ya venía ocurriendo en algunos países), cuya efectividad podría cuestionarse y, a veces, impulsa un mayor ciclo de violencia¹⁷.

4.2 El papel de las mujeres en el crimen organizado

Según Campbell (2008), los factores económicos y culturales determinan el involucramiento de las mujeres en el tráfico de drogas y los efectos en su vida, pero estos dependen de la clase social en que se encuentran. Las mujeres traficantes de alto nivel pueden ser atraídas al poder y mística del tráfico, y pueden obtener una relativa independencia de la dominancia de los hombres. Por ejemplo, estas mujeres de clase alta no se involucran por necesidad económica, sino que están motivadas por la capacidad de ganar poder o expresarse a través de un estilo o moda. El autor explica que esto refleja tanto las preocupaciones de género como problemas estéticos y de consumo. De igual manera, las de nivel medio tienen menor libertad con relación a los hombres, pero pueden manipular los estereotipos de género a su favor. En contraste, las de clase baja participan generalmente por necesidad económica, y

16. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf

17. Patricia Arias Barriga (Extraído de la contribución realizada en el marco de los trabajos internos del I Comité Técnico Asesor para la revisión de los estudios multidimensionales de femicidio/feminicidio en nuevos escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad social del PNUD- Iniciativa Spotlight para América Latina, noviembre 2020)

como resultado, están más dispuestas a asumir roles como mulas (transporte) y papeles más tradicionales (Campbell, 2008). Un ejemplo de esto son los casos de mujeres que se vinculan sentimentalmente con traficantes para asegurar recursos económicos; y que además son las más vulnerables y victimizadas.

Como bien lo señalan algunos estudios, las mujeres no son únicamente víctimas del CO, sino que algunas también participan activamente, aunque los roles más frecuentes ocupados por ellas tienden a ser de bajo nivel de pago (Tickner et al., 2019). Dentro de las estructuras del CO, las mujeres son reclutadas en distintos trabajos de la cadena delictiva, ya sea para la explotación laboral, o para la explotación sexual, siendo este reclutamiento en muchas ocasiones forzado o con nula libertad de acceso a otras opciones de vida (Campbell, 2008).

En el narcotráfico, los papeles más frecuentes están relacionados con el narcomenudeo, o vendedoras de estupefacientes al detal y transportistas locales. En México, las mujeres frecuentemente son usadas como “mulas,” o correos humanos, transportando las drogas por las fronteras con los EE. UU, ocultas en su equipaje o en sus cuerpos, por la ingesta de cápsulas llenas de estas sustancias, o por introducir “huevos” rellenos de droga en la vagina. Si las cápsulas se rompen, la persona puede morir de una sobredosis. Según Tickner, et. al. (2019), esta función representa el eslabón más débil y de mayor subordinación en la cadena delictiva. Las mujeres que cumplen este rol son altamente vulnerables en términos sociales y económicos, y llegan a él por necesidad económica, por dependencia de sustancias psicoactivas, o por relaciones familiares o sentimentales con un narcotraficante (Tickner et al., 2019).

Con relación a la trata de personas, las mujeres frecuentemente sirven de reclutadoras de otras o coordinadoras de logística. Hay casos de mujeres que llegan a ser líderes en las actividades criminales, pero no es el caso más común (Tickner et al., 2019). Ejemplo de esto son las llamadas “narco-modelos”, quienes, además de ser objetivadas como “trofeos” de los narcotraficantes, han llegado a tener papeles de transportistas y testaferros para lavado de dinero, y hasta de cabecillas de redes impor-

tantes de narcotráfico (Tickner et al., 2019). En consecuencia, estos roles pueden convertirse en un ciclo de repetición. Las mujeres reclutadas y las víctimas de estas redes son obligadas a reclutar a otras para obtener su libertad y, como resultado, continúan perpetuando el maltrato de las personas (Tickner et al., 2019).

En los países andinos principalmente, y en México, las mujeres participan en el cultivo de coca, amapola y marihuana. Según una encuesta realizada a las familias productoras de coca en el marco del Acuerdo de Paz de Colombia en 2016, las mujeres representan el 46,9% de los miembros de la familia que trabajan en la producción y el 29% de ellas son jefas de hogar (citada en Olivera et al., 2019). Trabajan principalmente en las etapas iniciales de la economía de la coca, o sea, el cultivo, la fertilización, la cosecha y el transporte de las hojas, mientras que un número menor participa en el procesamiento químico. En el caso de la amapola, realizan el proceso entero, desde la preparación de la tierra, la selección y siembra de semillas, hasta el raspado y la cosecha de semillas (“raspachinas”). Algunas mujeres también son partícipes de la producción de morfina y heroína.

Según la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), esto las expone a la violencia causada por la ilegalidad del cultivo y la militarización de los territorios donde residen, entre otros efectos negativos, como la estigmatización como traficantes de drogas y el encarcelamiento. Si bien por razones culturales en ciertos grupos se neutraliza o disminuye el reproche (como la hoja de coca para los aymaras). En cuanto al microtráfico, suele observarse un “bien mayor” para las mujeres pobres, jefas de hogar, que realizan estas actividades porque le permite mantener y cuidar a los hijos e hijas.

En Colombia, las áreas bajo cultivo de coca y amapola han atraído actores armados, lo cual ha provocado muchos tipos de violencia. Las comunidades terminan situadas entre el fuego cruzado de las fuerzas militares y policiales, por un lado, y los actores armados, por otro, violentadas por todos ellos (Olivera et al., 2019).

Los lazos familiares o sentimentales constituyen otra explicación recurrente de la vinculación

de las mujeres en actividades de CO. En estos, también son evidentes las asimetrías de género, ya que en muchos casos son las parejas sentimentales –principalmente hombres– quienes reclutan a las mujeres para empezar a delinquir, generando así una motivación atada a una relación emocional. A manera de ilustración, un informe reciente de la UNODC y el Ministerio de Justicia de Colombia, indica que el 53,4 % de las entrevistadas en prisiones colombianas entre los años 2018 y 2019 tuvo por lo menos un familiar condenado por algún delito, usualmente sus parejas sentimentales (38 %), hermanos (20 %) u otros familiares (42 %) (Contreras Urbina y Navarro-Mantas, 2020). Dichas cifras sugieren que un número importante de las mujeres que participan en actividades de CO son compañeras, madres, hijas y hermanas capacitadas por hombres, lo cual reitera y refuerza un rol subordinado en el mundo criminal.

4.3 Maras/pandillas

El llamado “Triángulo Norte de Centroamérica,” que comprende los países de El Salvador, Honduras y Guatemala, se ha convertido en la ruta principal para el transporte de drogas hacia el norte del continente. Desde la década de 1990, la presencia de pandillas o “maras” ha crecido considerablemente en la zona. En gran parte, el alza enorme de homicidios y femicidios/feminicidios en América Central se le ha atribuido a ese hecho. Durante el período de 1970 y 1980, a raíz de la migración masiva a los EE. UU. de población centroamericana que huía de los conflictos armados, los jóvenes se involucraron en pandillas que operaban en Los Ángeles y otras ciudades de los EE. UU. La Mara Salvatrucha 13 (MS-13) y la mara Barrio 18 (M-18) fueron las pandillas más notorias. Posteriormente, a partir de la década de 1990, el gobierno de los EE. UU., preocupado por el alza de la delincuencia, realizó deportaciones masivas y este proceso expandió el alcance de las maras a Centroamérica. Para el año 2017, se estimó que había 20.000 pandilleros en El Salvador, 12.000 en Honduras, y 22.000 en Guatemala (Boerman y Knapp, 2017; Aguilar Umana y Rikkers, 2012; Sampó, 2016).

Según estudios etnográficos, el funcionamiento de las maras es mucho menos estructurado

que el de los cárteles de México o Colombia. Cada mara opera por separado en su país, sin jerarquía formal y sin demasiada comunicación con las de otros países. Estas organizaciones se estructuran principalmente a través de un “consejo” de líderes que opera desde las prisiones y proporciona directrices generales a las maras o “clikas” locales, que controlan pequeños territorios delimitados. El papel de los consejos se complejiza en función de las rivalidades internas y, como resultado, cada clika funciona con un grado amplio de autonomía en su propio barrio o colonia (Montti Velasco, Bolaños Vásquez, y Cerén Lovo, 2018; Interpeace, 2013; Aguilar Umana y Rikkers, 2012).

Algunos expertos y expertas consideran a las maras como una especie de organización transnacional criminal (OTC), pero esta perspectiva es cuestionada por Wolf (2012), quien asegura que su estructura es mucho más descentralizada y amorfa, y cuenta con un liderazgo joven e inestable, con poca capacidad organizativa y sin capacidad de lavar dinero o perseguir objetivos criminales más complejos. Según Wolf, los vínculos transnacionales entre las mismas maras, y entre las maras y los narcotraficantes, son ocasionales y oportunistas y, por tanto, deben ser consideradas más bien como una red de grupos autónomos con vínculos ligeros entre sí (Wolf, 2012).

Con el crecimiento de las maras en Centroamérica, el crimen ha aumentado, cualitativa y cuantitativamente. Las maras están implicadas en robos, narcomenudeo, sicariatos y extorsiones. Según Wolf, la extorsión se ha convertido en la principal fuente de ingresos, que sirve para mantener económicamente a las familias y los miembros encarcelados. Controlan territorios con amplias redes de extorsión, donde comercios, mujeres en situación de prostitución, estudiantes, docentes, taxistas y transportistas deben cumplir con sus exigencias o sufrir las consecuencias (Wolf, 2012).

4.4 El papel de las mujeres en las maras

El número de mujeres en las maras es minoritario en comparación con el de los hombres, no pasa del 30%, aunque hay indicios de que

este número ha ido creciendo (Aguilar Umana y Rikkers, 2012). En un estudio sobre expandi-lleras (Interpeace, 2013), que incluyó a algunas mujeres encarceladas por sus actividades con estas organizaciones, las entrevistadas señalaron que su vinculación nació de la necesidad de pertenecer a un grupo, de la búsqueda de protección y afecto, de la necesidad de obtener dinero y del deseo de reconocimiento. Algunas jóvenes se sienten atraídas por la identidad y la dinámica de las pandillas y desean formar parte del grupo.

Para entrar a las maras como integrantes del grupo, las mujeres deben pasar por los mismos ritos de iniciación que los varones. Generalmente consiste en someterse a la “brincada”, una lluvia de golpes que dura aproximadamente 13 segundos en el caso de los MS13 y 18 segundos para M18 (Interpeace, 2013). La diferencia más importante entre hombres y mujeres que ingresan a las pandillas es que a ellas se les ofrece una vía alternativa de ingreso, que consiste en violación sexual por uno o más miembros de la mara (Interpeace, 2013). Según este estudio, las que tienen interés en ser tratadas como iguales generalmente escogen la brincada, dado que aquellas que entran por medio de las violaciones son menospreciadas y humilladas.

Según las fuentes consultadas, la cultura interna de las maras es altamente patriarcal. La mayoría de las mujeres que ingresan lo hacen para cumplir funciones menores, o bien para asegurarles el bienestar a los hombres con labores de la cocina, lavado de ropa, etc. Las mujeres también trabajan como “halcones,” para alertar a los líderes de quiénes entran y salen de la zona de control de la mara y en el narcomenudeo (Sampó, 2016). Según un funcionario del gobierno de El Salvador:

“El crimen organizado es una réplica de los sistemas patriarcales, solamente que específicamente dentro de sus organizaciones, en donde obviamente replica y sostiene la discriminación de las mujeres frente a la figura masculina donde quedan en evidencia las asimetrías de poder o las relaciones desiguales que hay entre hombres y mujeres en estos grupos de criminalidad organizadas pues son enfáticos

en dejar clara esa situación” (entrevista a Fiscal, El Salvador).

Algunas mujeres entran a las pandillas a través de su relación íntima con un miembro de la mara. Muchas veces se vinculan con los líderes o con algún integrante influyente, para tener acceso a mayor seguridad, recursos y posición social. En otros casos las mujeres son reclutadas, mediante amenazas o coerción, para ser la novia o “jaina” de un marero. Muchas son jóvenes, de 13 a 15 años. Rechazar el enamoramiento de un marero podría ser muy peligroso para ellas y sus familias, la única alternativa que se ofrece es la migración forzada (ACNUR, 2015). Las compañeras de los mareros viven bajo un régimen de control extremo, no solo por parte del marido, sino por todos los miembros de la mara. El marero tiene derecho a tener relaciones con múltiples mujeres, pero la sospecha de infidelidad de la mujer es fuertemente penalizada, hasta con la muerte. Aun si el compañero entra a la cárcel ella debe mantener su fidelidad. Las jainas tienen además la obligación de llevar mensajes, drogas y otros tipos de contrabando a los miembros de la mara que se encuentran encarcelados, lo cual las expone al peligro de ser descubiertas y detenidas.

4.5 La VCM y los femicidios/femicidios en el escenario del crimen organizado

El impacto mayor del CO es la violencia que ha generado de manera directa y dramática en la vida cotidiana de las personas. Además, el crimen y sus actividades relacionadas inhiben el desarrollo sostenible y constituyen una flagrante violación a los derechos humanos (Solís y Rojas Aravena, 2018). En este contexto, las mujeres experimentan una mayor inseguridad y corren un riesgo de violencia basada en la discriminación de género y centrada en su sexualidad, que en muchas ocasiones culmina en asesinatos (Aguilar Umana y Rikkers, 2012). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) atestigua sobre los “impactos diferenciados que la criminalidad genera en mujeres y niñas; lo que se ve reflejado en las presiones, amenazas y acosos que sufren muchas mujeres y adolescentes en el país al

ser reclutadas de manera forzosa por organizaciones criminales y obligadas a participar de actividades ilícitas” (CIDH, 2018).

Igualmente, investigaciones en México apuntan a que en los territorios donde el narcotráfico y el CO controlan vastos espacios comunitarios, aumenta la “gravedad de los hechos violentos y los asesinatos de mujeres, al mismo tiempo que disminuye la denuncia por parte de los familiares de mujeres asesinadas por el temor de que sus hijas-víctimas sean asociadas con estas organizaciones criminales” (Ramos Lira, Saucedo González y Saltijeral Méndez, 2016 p. 660). En estos territorios, la violencia contra las mujeres y el femicidio/feminicidio ganan el estatus de una “exhibición de capacidad de dominio que debe ser reeditada con cierta regularidad” y el poder de los grupos criminales se condiciona a que den “muestra pública dramatizada a menudo en un acto predatorio del cuerpo femenino” (Segato, 2016).

Además de ejercer su dominación general sobre las mujeres, las maras emplean la violencia con tres fines fundamentales, según Boerman y Knapp (2017, p. 8):

- Castigar a aquellas que han sido señaladas como infieles o traicioneras, o a quienes rechazan los avances de los miembros en la organización.
- Castigar indirectamente a determinados hombres, victimizando a las mujeres cercanas a ellos.
- Enviar un mensaje a la comunidad en general de que nada limita estos actos violentos (Boerman y Knapp, 2017).

Por otro lado, las mujeres parejas de mareros violentadas en el hogar quedan aún más desprotegidas. Estos hombres pueden ejercer autoridad de forma violenta con absoluta impunidad por pertenecer a grupos delictivos que los protegen. Según una de las entrevistadas de Costa Rica:

“Desde los servicios se ven mujeres que llegan en situaciones de violencia diversas, agravadas de manera sustantiva porque viven en emparejamiento con personas

vinculadas con el narcotráfico, en cualquier parte de la escala, desde el narcomenudeo en adelante, o que están casadas con sicarios. La violencia que sufren es mucho más inescapable desde la percepción de estas mujeres, porque los niveles de control ya no son los controles individuales de las mujeres de un sujeto individual, son los controles de una pandilla de barrio sobre una mujer, aunque al tipo lo tengamos en la cárcel” (Funcionaria pública de Costa Rica).

En algunos casos, los familiares participan en las actividades del grupo criminal y el riesgo de ser violentadas por el hecho de ser familiares de un marero o de un miembro del CO es muy alto. Están expuestas a la violencia en venganza por supuestos actos de traición de un miembro, por faltar a una deuda o por ajustes de cuentas. Un estudio realizado en los EE. UU, basado en los testimonios de testigos anónimos en los juicios de miembros del Cartel Los Zetas, da muestras gráficas de las formas de retaliación. Los ejemplos más notorios son las llamadas “Masacres de Allende y Piedras Negras”.

En marzo de 2011, sicarios del grupo Los Zetas entraron a un municipio cerca de la frontera con Texas donde vivía un supuesto traidor y, con el apoyo de la policía, secuestraron a todas las personas que llevaban su apellido, incluidos mujeres y niños, y redujeron sus cuerpos a cenizas. Se desconoce el número real de víctimas de esa venganza, el mismo oscila entre 42 y 300 desaparecidos según diferentes fuentes (University of Texas, 2017). Actos atroces como estos, con la complicidad de autoridades del Estado, garantizan el silencio y la complicidad. Si bien los asesinatos por sicarios afectan a hombres y mujeres, las características de la violencia contra las mujeres son, por lo general, diferentes. Así lo describe una funcionaria de El Salvador:

“En las pandillas, a los hombres y las mujeres que incumplen una regla que está establecida en crimen organizado o en pandillas no los matan de igual manera. A una persona que se ocupa dentro de estas estructuras, por ejemplo, de la extorsión o el cobro del dinero que se exige a la población y se queda con ese dinero

probablemente enfrente la pena de muerte sea hombre o mujer. ¿Cuál va a ser la diferencia? Al hombre lo van a matar directamente, a la mujer en cambio, antes de matarla, la agredirán sexualmente, exhibirán su cuerpo, le van a dejar su cuerpo y sus genitales exhibidos, porque ese es la máxima expresión de la cosificación del cuerpo y del desvalor que le dan al cuerpo de una mujer para que la sociedad lo vea. Reafirma ese poderío masculino sobre todo lo femenino” (Entrevista a Fiscal, El Salvador).

4.6 Violencia contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado en Colombia

La VCMN en Colombia está estrechamente asociada a la existencia de un conflicto armado encubierto, que involucra, como principales actores, a grupos armados al margen de la ley. Estos marcan el funcionamiento político y social del país (Contreras Urbina y Navarro-Mantas, 2020). La fortaleza de su aparato militar y su presencia política se basa en actividades ilícitas, como, por ejemplo, el cobro de impuestos sobre la producción de coca, lo que se tradujo además en una ofensiva continua en contra de una población civil transformada en blanco de las acciones militares guerrilleras.

Un informe del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) de Colombia señala que el tráfico de drogas, los cultivos ilícitos y la expansión de los proyectos de extracción de energía a gran escala en el país han creado un círculo de violencia sexual y dominación de género en torno a estas actividades económicas (CNMH, 2017). Menciona, además, el reconocimiento por parte de la Defensoría del Pueblo del incremento de casos de trata de mujeres y niñas, así como de prostitución forzada en zonas donde hay una alta presencia de trabajadores masculinos a destajo, ejércitos privados y narcotraficantes.

De acuerdo con la investigación de Contreras-Navarro (2020) las raíces del narcotráfico son tan profundas que han penetrado en el tejido social, en forma de valores y normas de fun-

cionamiento sociales. Se habla de una “cultura mafiosa”, por la cual existe como valor supremo el dinero, el poder y una masculinidad hegemónica basada en el control y abuso, así como el uso de las mujeres como objetos sexuales. El CNMH contabilizó 15.076 personas víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado, desde su inicio hasta septiembre de 2017 (CNMH, 2017). De estas, 9,6 % han sido niñas, adolescentes y mujeres adultas. La violencia sexual ha constituido un engranaje clave en el conflicto armado; se ha usado para transmitir a las comunidades el mensaje de que los cuerpos de las niñas y las mujeres, así como el territorio, tienen dueño.

Adicionalmente, el informe ha identificado que dentro de las filas de los grupos armados también se ha ejecutado la violencia sexual, en algunos casos como parte de las estrategias de disciplina y moldeamiento de las combatientes reclutadas y como un medio para establecer diferencias de jerarquías entre hombres y mujeres. Las mujeres y las niñas han sido objeto de la violencia sexual a través de abortos, esterilización y anticoncepción forzada como prácticas para la formación de cuerpos para la guerra.

Asimismo, según la investigación de Contreras - Navarro (2020), las familias a menudo no apoyan a las mujeres que han sufrido violencia o dependen de las relaciones con los narcotraficantes para su subsistencia económica.

Estas mujeres y niñas han interiorizado a lo largo de décadas que su valor social se fundamenta en su belleza física y en su capacidad de complacer sexualmente a los hombres poderosos, han sido hipersexualizadas y utilizadas como moneda de cambio en muchas ocasiones. A su vez, las mujeres y niñas de las zonas rurales tomadas por grupos armados se sienten particularmente vulnerables (Contreras Urbina y Navarro-Mantas, 2020). De acuerdo con el CNMH, en la sociedad rural existe un pacto político entre grupos paramilitares, sectores políticos y proyectos económicos en expansión que buscan controlar el territorio y a la población. Esto trae como resultado un saldo de crímenes atroces que afectan particularmente a las mujeres, tales como amenazas,

desplazamiento forzado, abandono de tierras y violencia (CNMH, 2017).

Otra población particularmente afectada por esta situación es la comunidad afrocolombiana que ha sufrido una violencia histórica y continua desde el proceso de colonización y que en la actualidad es doblemente vulnerable, por la violencia institucional y por su condición de etnia. El derecho propio como vía para judicializar los casos y el aislamiento al que las personas que integran esta comunidad se ven sometidas por parte del Estado aumenta la impunidad y la revictimización (Contreras Urbina y Navarro-Mantas, 2020).

Por otra parte, Contreras y Navarro (2020) resaltan la VCM en el ámbito político, que se manifiesta cuando ocurre un bloqueo a la participación política y/o el ataque directo e indirecto a futuras candidatas. Estas mujeres son víctimas de violencia física, psicológica y simbólica, además de hacer frente a la invisibilización y desvalorización de su labor. Destaca, en los últimos años, el ataque sistemático e incluso el asesinato de lideresas y defensoras de Derechos Humanos¹⁸.

Es cierto que en Colombia hay más hombres defensores de DDHH asesinados que mujeres defensoras de derechos humanos ¿Se pueden calificar esas muertes de mujeres de femicidios/feminicidios, o en realidad responden -como las de los hombres- a otros motivos? Para saberlo, sería necesario conocer características de los crímenes de estas mujeres. Un informe de La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales de Colombia muestra la gran diferencia entre mujeres y hombres líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en el país (número creciente entre 2016 y 2019). Entre los factores de riesgo señalan: los cultivos ilícitos, la explotación ilícita de

yacimientos mineros, y la presencia de grupos armados organizados.

4.7 El escenario de la resistencia a la VCMN y el crimen organizado en la región

También existen mujeres que se oponen al CO, sea de manera individual o colectiva, y, por este motivo, se exponen a la violencia que este genera. Algunas son familiares de mujeres desaparecidas o asesinadas que han hecho sus propias investigaciones para indagar sobre los responsables. Un caso notorio es el de Marisela Escobedo Ortiz, quien fue asesinada frente del Palacio de Gobierno de Ciudad Juárez por sicarios de la organización criminal Los Zetas, mientras denunciaba la impunidad del asesinato de su hija Rubí (Excélsior 2012). Hay muchos casos de defensoras de derechos humanos que han sido asesinadas no sólo por enfrentarse al CO, sino por los intereses entrelazados de los gobiernos nacionales o los intereses económicos de megaproyectos de desarrollo (IM-Defensoras, 2020a).

En Ciudad Juárez, México, donde se realizaron los primeros estudios, hay una larga historia de denuncias de lucha contra el femicidio/feminicidio. Según una experta mexicana:

“Aquellos lugares en donde surge capacidad organizativa de mujeres es porque había historia de movilización previa. En Ciudad Juárez las mujeres comenzaron a movilizarse desde los años 80s o 90s. La resistencia al crimen organizado es un legado de la sociedad civil. En el caso de que el Crimen Organizado tenga monopolios locales, los procesos de negociación pueden ser menos violentos que cuando es un territorio en competencia” (Entrevista experta, México).

4.8 El escenario de la migración forzada y el tráfico ilegal de migrantes

La migración forzada es otro de los efectos del CO. Un estudio basado en entrevistas con 160 mujeres que han solicitado asilo político en los EE. UU. encontró que quienes procedían de

18. Atendiendo a este estudio, se observa la posibilidad de indagar en las relaciones entre CO y muertes violentas de mujeres, por áreas diferenciadas asociadas al CO. De particular interés podría resultar el estudio de muertes de mujeres vinculado al conflicto y proceso de paz de Colombia, donde, a pesar de los acuerdos de paz, las amenazas y muertes violentas de defensoras de derechos humanos a manos de guerrillas, grupos de vigilancia, armados y/o vinculados al narcotráfico que utilizan la violencia sexual como método frecuente de intimidación, ha aumentado en los últimos años, según diferentes fuentes, incluyendo la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

El Salvador, Guatemala, Honduras y México, mencionaron niveles extremos de violencia a diaria ejercida por grupos armados criminales, maras y carteles de droga (ACNUR, 2015). El 85% vivían en barrios controlados por maras, y habían sufrido amenazas, robos, violaciones y asesinatos de familiares. El 64% reportaron haber recibido amenazas o ataques directos por parte de miembros de grupos armados criminales. La mayoría dijo que la policía no brindó protección ante la violencia. Otro grupo importante de mujeres había huido de parejas violentas y, en algunos casos, a esto se sumaba tener como pareja un miembro de un grupo criminal (ACNUR, 2015).

Independiente de los motivos que las inducen a iniciar el camino de la migración forzada, necesariamente tendrán que lidiar con los tratantes de migrantes para cruzar la frontera de México con los EE.UU. Además, al encontrarse con otros grupos de CO, estarán expuestas a robos, secuestros, extorsión, violaciones y trata humana

(ACNUR, 2015; Infante et al. 2019; Servan-Mori et al., 2014). Esta forma de violencia está registrada en diversas investigaciones. Por una parte, estudios sobre mujeres desplazadas de Centroamérica y Colombia han documentado ciertas prácticas de coyotes, maras, transportistas y carteles (Cantor, 2014).

Otro estudio sobre mujeres desplazadas de Centroamérica encontró que el 37% experimentó violencia durante el proceso de migración (Baranowski et al., 2019). Entre mujeres desplazadas en Colombia se ha documentado violencia de actores armados en situaciones de conflicto, incluyendo amenazas de violencia a familiares, reclutamiento forzado de niños y niñas, violaciones y abortos forzados. También en el proceso de desplazamiento se reportaron actos de violencia oportunista, incluyendo secuestro, violación y trata de personas. Finalmente, se señala que la violencia de pareja también fue exacerbada por el conflicto y el desplazamiento (Wirtz et al., 2014).

05

● Capítulo 05

Respuestas de los Estados a la VCMN y el crimen organizado

5.1 Respuestas institucionales a la VCMN y el femicidio/feminicidio

En las últimas décadas, se han firmado diversos acuerdos internacionales y regionales con el objetivo de eliminar la VCMN, los cuales han sido ratificados por la mayoría de los países de la región. A su vez, se han puesto en marcha una serie de medidas políticas y judiciales para corresponder con estos compromisos internacionales. Algunos de estos acuerdos son el de la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) que aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer en 1993 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1994 (Convención Belém do Pará) (AGNU, 1993; OEA, 1994).

Específicamente abordando la prevención como una estrategia prioritaria y urgente, la Convención Belém do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 (aprobada en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer) fueron claves en este posicionamiento.

Otro logro de la última década fue el reconocimiento de la VCMN como una violación de derechos humanos y una barrera para el desarrollo sostenible. Esto fue reflejado en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que incluye un indicador específico sobre la VCMN para monitorear el progreso del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5.2, el cual persigue la eliminación de todas las formas de VCMN en espacios públicos y privados, incluyendo tráfico de personas y todas las formas de explotación, incluida la sexual (García-Moreno y Amin, 2016).

Los gobiernos de la región han reconocido la VCMN como un tema prioritario, y han elaborado leyes y políticas para proteger a las mujeres que sufren violencia, incluyendo leyes específicas para criminalizar el femicidio/feminicidio o reformas a los códigos penales para la tipificación del femicidio/feminicidio o las muertes violentas de mujeres por razones de género como un tipo penal autónomo o un agravante del homicidio, reconociéndolo como la más extrema expresión de la VCMN. Las organizaciones de la sociedad civil, y los

movimientos autónomos de mujeres han tenido un papel determinante en exigir una respuesta estatal y legislativa para el femicidio/feminicidio, dadas las altas tasas en América Latina. También, se han fortalecido los servicios de atención a las víctimas de violencia, como las “Ciudades Mujer” en El Salvador y Honduras, que ofrecen servicios integrales de salud, atención psicosocial y legal. Sin embargo, a pesar de la atención que ha recibido el tema y los adelantos jurídicos recientes, la aplicación de las leyes ha sido muy limitada. A esto se le suma la debilidad estructural de las instituciones públicas que contribuye a una inadecuada reglamentación de las leyes e implementación de las políticas.

Hay una serie de impedimentos para la implementación de las políticas y leyes nacionales en muchos de los países incluidos en este estudio, tales como: falta de voluntad política; presupuestos inadecuados e insuficientes; centralización de los servicios en las ciudades, lo que dificulta el acceso desde zonas rurales; carencia o deficiente capacitación y sensibilización sobre la VCMN entre los operadores de justicia; y una cultura generalizada de normas patriarcales. Existen organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de derechos humanos y universidades que ofrecen servicios jurídicos alternativos, cuidado y apoyo para sobrevivientes, pero, por lo general, se encuentran limitadas por motivos de presupuesto y tamaño.

Sobre la responsabilidad de los Estados en la respuesta institucional y política (o no política) y sus consecuencias, el Comité CEDAW, en su Recomendación General número 35, expone que:

El hecho de que un Estado parte no adopte todas las medidas adecuadas para prevenir los actos de violencia por razón de género contra la mujer en los casos en que sus autoridades tengan conocimiento o deban ser conscientes del riesgo de dicha violencia, o el hecho de que no investigue, enjuicie y castigue a los autores ni ofrezca reparación a las víctimas y supervivientes de esos actos, constituye un permiso tácito o una incitación a cometer actos de violencia por razón de género contra la mu-

jer¹⁹. Tales fallos u omisiones constituyen violaciones de los derechos humanos²⁰.

Como resultado de estas deficiencias existe una impunidad generalizada en la región en cuanto a la VCMN en general, y el femicidio/feminicidio en particular. Según datos de Infosegura, en promedio, apenas el 8% de las muertes violentas en El Salvador, Guatemala y Costa Rica reciben sentencias condenatorias. En Guatemala en 2018, con 570 muertes violentas de mujeres, no hubo ninguna sentencia condenatoria (Infosegura, 2018d).

A pesar de ello, las demandas de las mujeres por cambios sustantivos en las leyes, políticas y cultura referente a la VCMN han crecido en los últimos años. Para la campaña de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género en noviembre de 2019, se desató una ola masiva de manifestaciones de mujeres protestando contra la impunidad frente la violencia sexual y el femicidio/feminicidio, que inició en Chile con la canción de protesta “Un violador en tu camino.” Esta canción fue creada por el colectivo feminista chileno Lastesis, y luego fue traducida y adaptada masivamente por mujeres activistas en todo el mundo (Rodríguez, 2019). En el marco del Día Internacional de la Mujer, el 9 de marzo de 2020, las mujeres mexicanas organizaron una huelga de abstenerse de la vida pública llamada “Un día sin mujeres” (Rosenbaum 2020; Averbuch, 2020). Estas protestas masivas se dieron apenas días antes de que la pandemia de COVID-19 cerrara a los países, pero la urgencia de las demandas se mantiene vigente.

5.2 El impacto de las políticas nacionales y regionales contra el crimen organizado en las mujeres

En relación con las políticas nacionales y transnacionales para enfrentar el CO en las últimas décadas, expertos y expertas consideran que han contribuido a empeorar la situación de violencia, particularmente contra las mujeres. Se-

gún las defensoras de derechos humanos, “La guerra contra las drogas, se ha convertido en la guerra contra las mujeres” (Nobel Women’s Initiative and Just Associates, 2012; Geneva Declaration, 2015).

Por un lado, la política de “mano dura” contra el narcotráfico, impulsada por los EE. UU ha promovido la expansión de presencia militar y policial en el país. En El Salvador y Guatemala, donde las fuerzas militares tienen una larga historia de represión contra la población civil y violaciones de derechos humanos, esto ha sembrado temor y desconfianza entre muchas mujeres (Nobel Women’s Initiative and Just Associates, 2012). En México, en el Triángulo Norte de Centroamérica y en Colombia, se han documentado numerosos casos donde los grupos de crimen organizado operan de manera coordinada con las fuerzas de seguridad pública para garantizar la impunidad de sus delitos. Según una defensora de derechos humanos guatemalteca:

“Guatemala salió de la guerra, pero después regresó con el crimen organizado y grupos clandestinos que niegan los derechos y la integridad de todas las mujeres y actúan con impunidad. Ellos controlan todas las áreas del crimen. Los miembros del crimen organizado llegan al sitio del crimen vestidos de policías y quitan la evidencia antes de que lleguen las policías verdaderas” (Suarez y Jordan, 2017).

Como señala la Resolución del Secretario General de la ONU sobre la Idoneidad del marco jurídico internacional sobre la violencia contra la mujer²¹, el cual no se ha aplicado suficientemente: “aunque los Estados hayan incorporado leyes nacionales destinadas a abordar la violencia contra la mujer por razón de género, subsisten deficiencias en la aplicación”. Sería necesario profundizar en la perspectiva de seguridad ciudadana con enfoque de género de ciertas leyes que impactan la VCMN, como es el caso de las leyes de control de armas (ligeras y pequeñas; ej. Caso de Argentina²²). Expertos

19. Recomendación general Núm. 35 de la CEDAW (CEDAW/C/GC/35) de 26 de julio de 2017, sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general Núm. 19.

20. (Párrafo 24, sección 2b sobre las obligaciones de diligencia debida por los actos u omisiones de agentes no estatales de la RG 35 de la CEDAW).

21. ONU: Asamblea General, Idoneidad del marco jurídico internacional sobre la violencia contra la mujer, 19 Julio 2017, A/72/134, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/59ada5464.html> [Accesado el 13 enero 2021]

22. Fundación Heinrich Böll (FES) (2018). Violencia de género y armas de fuego en Argentina. Informe preliminar: entre la precariedad de la información y la ausencia de políticas públicas.

y expertas han señalado que la presencia de un arma en el hogar aumenta el riesgo de muerte para las mujeres en un 272% en condiciones normales, es decir, cuando no se dan casos de violencia previa en el hogar; por ello, “parece razonable argumentar que el otorgamiento de una licencia para la tenencia y porte de armas considere entre los requisitos la existencia de antecedentes penales relacionados con la violencia por motivos de género por parte de la persona solicitante”, entre otras restricciones (UNLIREC, 2015 p 19)²³.

Otra tendencia preocupante es el crecimiento de fuerzas de seguridad privada en la región. Según un informe de Small Arms Survey en el año 2011, hubo más de 60.000 agentes y más de 630 compañías privadas de seguridad operando en Honduras. La cantidad de agentes privados de seguridad es entre 5 y 6 veces mayor a las fuerzas de policía en Honduras y Guatemala, respectivamente (SAS, 2011). Muchos son empleados por compañías transnacionales en la industria extractiva o megaproyectos, y se enfrentan con las comunidades locales e indígenas que defienden sus derechos a la tierra. Estos agentes operan frecuentemente al margen de la ley, con pocos mecanismos de control.

Estas fuerzas suelen estar más armadas y mejor equipadas que algunos cuerpos policiales; y en países como Guatemala su número puede llegar a seis o siete veces más que los funcionarios de la policía. En algunos países realizan acciones conjuntas con fuerzas de seguridad del Estado, como ha ocurrido en Honduras y las Operaciones Zatruch (contexto del conflicto del bajo Aguán), con el ejército, policías y seguridad privada actuando conjuntamente en operaciones de represión de la protesta social (incluso con violaciones a mujeres por parte de la seguridad privada). En América Central se agrega el hecho que los guardias suelen portar armas de fuego (incluso rifles AK47 en Honduras).

En Colombia, las fuerzas de seguridad privada operan conjuntamente con fuerzas militares y

policiales en el control de narcotráfico, bajo acuerdos entre los gobiernos de Colombia y EE. UU, donde estos agentes son eximidos de cargos criminales bajo las leyes colombianas. En estos arreglos las fronteras entre las fuerzas armadas privadas y públicas son borrosas, lo cual representa nuevas amenazas a las mujeres (SAS, 2011).

Según la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), la presencia militar y policial en el contexto de la guerra contra las drogas, y desplazamiento de poblaciones para la explotación de recursos naturales y megaproyectos no contribuye a mejorar la seguridad ciudadana, sino que lleva a abusos, ataques y violación de los derechos humanos de las mujeres. Entre los años 2017 y 2018 la IM-Defensoras documentó 3.305 agresiones contra defensoras en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua. En Honduras, durante la década después del Golpe de Estado de 2009, las defensoras denuncian persecución a través de las leyes contra el terrorismo y narcóticos, que son aplicadas para reducir su financiamiento (IM-Defensoras 2020b). En el año 2010, la activista Hondureña Berta Cáceres declaró:

“Estamos viendo un proceso de militarización y también agencias de seguridad privada y tiendas de armas están surgiendo en todas partes. Reclutan a los jóvenes, porque es la única forma de conseguir un trabajo sin migrar fuera. Recibimos acoso y amenazas de muerte a nuestros miembros, y abuso sexual de las mujeres. Tienen total impunidad para abusar a las mujeres, especialmente las mujeres pobres, indígenas y mujeres afrodescendientes” (Nobel Women’s Initiative and Just Associates, 2012).

En el año 2016, pocos años después de esta declaración, Berta Cáceres, Coordinadora del Comité Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), fue asesinada en su casa por sicarios, bajo circunstancias que aún no han sido esclarecidas (Korol, 2018).

5.3 El encarcelamiento masivo de mujeres

Mientras que la gran mayoría de los delitos de VCMN y femicidios/feminicidios cometidos

23. Centro de las Naciones Unidas Regional para la Paz, el Desarrollo y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) (2005) Violencia Armada, Violencia por Motivos de Género y Armas Pequeñas Sistematización de datos disponibles en América Latina y el Caribe.

no reciben resolución condenatoria, las penas para delitos relacionados con la droga son excepcionalmente duras, y en algunos casos más altas que las penas por violaciones y homicidio/femicidio/feminicidio (WOLA, 2016). Según la WOLA, las actuales políticas de drogas de los EE.UU. y en Latinoamérica han dado lugar a una excesiva criminalización y encarcelamiento de mujeres. En algunos países, hasta el 60% de la población carcelaria femenina está privada de libertad por delitos relacionados con la droga. En la última década (2009-2019), la población carcelaria de mujeres en América Latina aumentó un 52 %. En Colombia, la población carcelaria femenina ha crecido un 484 % durante los últimos 30 años, y en México, entre 2010 y 2015, esta población aumentó un 56 % (Tickner et al., 2019). WOLA señala:

La mayoría de las mujeres viven en condiciones de pobreza, con poca educación, y son responsables del cuidado de personas dependientes: niños, niñas, jóvenes, personas de mayor edad o con discapacidad. A pesar de que llevan la peor parte de las políticas punitivas, estas mujeres rara vez son una verdadera amenaza para la sociedad; la mayoría son detenidas por realizar tareas de bajo nivel, pero de alto riesgo; (distribución de drogas en menor escala – o transportar drogas). Su encarcelamiento poco o nada contribuye a dismantelar los mercados ilegales de drogas y a mejorar la seguridad ciudadana (WOLA, 2016).

El informe pone en evidencia la urgencia de revisar las actuales políticas de drogas y reducir la población femenina privada de libertad por delitos de drogas no violentos. El encarcelamiento masivo de mujeres refleja la inequidad en la administración de justicia con una arraigada cultura patriarcal, por lo cual estas tienen más dificultades que los hombres para obtener una defensa adecuada y oportuna; además de sufrir las consecuencias del impacto del encarcelamiento en los hijos e hijas y en la familia, y todas las formas inadecuadas de tratamiento, dado que el penitenciario es en general un sistema concebido para los hombres.

Esta demanda de revisar las políticas de drogas y reducir el encarcelamiento de la población femenina se vuelve aún más crítica con la pan-

demia de COVID-19, que expone a las personas encarceladas a un riesgo elevado de contagio.

5.4 Situación de VCMN en el contexto de la pandemia de COVID-19

Si la situación de VCMN y femicidio/feminicidio era crítica en los meses previos a la pandemia por COVID-19, se considera que ha empeorado a partir de entonces. A nivel global, la combinación de estrés, crisis económica y aislamiento ha puesto a muchas más mujeres y niñas en situaciones de riesgo para ser violentadas. En esta línea, la IM-Defensoras presentó los siguientes datos:

- En El Salvador aumentó en 70% las denuncias por violencia contra las mujeres.
- En Honduras durante la pandemia se han documentado 83 femicidios y más de 18.000 casos de violencia doméstica.
- En México, hasta el 13 de abril de 2020, 100 mujeres habían muerto por COVID-19, mientras que 367 fueron asesinadas en ese lapso (IM-Defensoras 2020b).

Por otro lado, la capacidad de los Estados de la región de dar respuesta a las demandas por justicia y servicios de atención se ha visto completamente disminuida. Sin embargo, según IM-Defensoras, la crisis ya existía antes de la pandemia:

Antes del Coronavirus, la militarización, la represión de la protesta social y la violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos ya eran una constante en la región. La pandemia se convirtió en un pretexto perfecto para seguir debilitando la democracia y aumentando el autoritarismo (IM-Defensoras 2020b).

06

● Capítulo 06

Conclusiones y recomendaciones

Este informe documenta el enorme costo de la VCMN para la Región Latinoamericana en términos económicos, de sufrimiento y de desarrollo humano. La región cuenta con niveles altos de violencia ejercida contra las mujeres por parejas íntimas y violencia sexual en comparación con otras regiones. Adicionalmente, las tasas de femicidio/feminicidio en América Latina son las más altas en el mundo.

A nivel global, cerca del 30% de las muertes violentas de mujeres se deben a la violencia de pareja, mientras que en esta región apenas 10-13% de los femicidios/feminicidios son atribuibles a esta causa. Los estudios sobre el CO reconocen que es el factor principal que incide en las elevadísimas tasas de homicidio en la región. No obstante, se han hecho pocos estudios para indagar sobre el impacto de este tipo de crimen en la VCMN, y los femicidios/feminicidios en particular.

Nuestro análisis de los datos existentes sobre la VCMN y el femicidio/feminicidio, la consulta con personas expertas y la revisión bibliográfica, indican que el CO tiene un impacto devastador sobre las mujeres y las niñas, sea por su vinculación a actividades delictivas, por relaciones familiares o sentimentales con actores criminales o por el simple hecho de vivir en un territorio donde operan los grupos criminales.

Gracias a los esfuerzos de los movimientos de mujeres, se ha logrado el reconocimiento de la VCMN y el femicidio/feminicidio como un problema de salud pública, de derechos humanos y de desarrollo humano. Sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer para asegurar que las mujeres y niñas puedan ejercer su derecho a vivir sin violencia. Si bien existen reformas legislativas y políticas públicas que sancionan y previenen a la VCMN y el femicidio/feminicidio en particular, y servicios integrales que atienden a las sobrevivientes de violencia, estos resultan insuficientes. Se revela una impunidad generalizada en todos los países mencionados en este informe, y la comprobación de que las leyes, por lo general, no están acompañadas del presupuesto ni la capacitación de las y los operadores de justicia necesarios para garantizar su adecuada implementación. Las altísimas tasas de femicidio/feminicidio en la región

dan testimonio de las insuficiencias en cuanto a la protección y acceso a la justicia para las mujeres y la niñez.

Por otro lado, como se detalla en este informe, las políticas de control del CO y la “guerra contra las drogas”, además de no haber solucionado el problema del narcotráfico, ha tenido repercusiones gravísimas sobre la población civil y las mujeres en particular, a través de la militarización creciente de la región, el encarcelamiento masivo de mujeres por delitos no violentos relacionados con las drogas, y el hostigamiento y la violencia contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

Existen enormes brechas de conocimiento sobre el vínculo entre el CO y la VCMN, y para cerrar estas brechas es necesario romper las barreras metodológicas y epistemológicas que separan los dos campos de investigación. Esto implica incorporar una perspectiva feminista al estudio de CO que reconozca no sólo los papeles diferenciados por género, sino también las estructuras y relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que permean este contexto. Además, es necesario entender las vulnerabilidades específicas de las mujeres en relación con los diferentes tipos de CO.

Una perspectiva importante que debería insertarse en los estudios sobre CO y VCMN, dada su magnitud, es el enfoque de seguridad ciudadana para acometer un abordaje de la criminalidad —enfaticando la prevención y, por tanto, la promoción de los derechos humanos y la cultura de paz— así como el combate a las discriminaciones de género, de orientación sexual, diversidad cultural, étnica, racial o generacional. Resulta necesario cambiar las lógicas discriminatorias tanto en la sociedad como en las instituciones²⁴.

En relación con el **concepto de seguridad ciudadana** (ligado a la política penal o política criminal) la pregunta de qué hacer con la prevención es clave, pues el mismo sistema penal aborda hechos consumados, actúa sobre delitos ya cometidos. La experta Patricia Arias, durante la III CTA (junio 2021) señala que en la región nos encontramos con políticas de seguridad ciudadana errada, como son las “políticas de mano dura”, que se focalizan en la represión, el agravamiento de las penas, el aumento de la judicialización, todo lo cual acaba elevando los niveles de violencia. Aumenta el número de personas encarceladas, pero no el número de cárceles, en un círculo vicioso y una inexistente política de prevención. Por tanto, hay que impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de seguridad ciudadana y la política criminal, y en los programas de seguridad.

En el estudio de la VCMN hace falta reconocer y profundizar en los distintos contextos en que las mujeres y las niñas sufren violencia y la manera en que se entrelazan. Hasta ahora la investigación se ha enfocado en gran medida en la violencia de pareja íntima, sin profundizar demasiado en la violencia física y sexual que ocurre en espacios públicos o en contextos fuera del hogar. Dada la importancia que ocupa el CO en la incidencia de VCMN en muchos países, es necesario profundizar en este tema. Esto requiere coordinación entre investigadores e investigadoras feministas y quienes investigan el CO. Además, para que la evidencia se traduzca en mejores programas y políticas, resulta necesaria una mejora en la coordinación multisectorial entre los sectores de justicia y salud, y entre los Estados y la sociedad civil. Indagar sobre esta cuestión requiere propuestas de políticas y estudios a nivel del sistema de justicia y mejora en los datos oficiales en toda la región.

Las investigaciones de las últimas décadas han demostrado que es posible prevenir la VCMN.

Recientemente un estudio realizado en Nicaragua demostró que hubo una reducción del 70% en la violencia física por parte de parejas íntimas entre 1995-2016 (Ellsberg et al., 2020). Este logro fue posible gracias a los esfuerzos e incidencia política de los movimientos de mujeres, así como a las políticas públicas que favorecieron la denuncia y la atención a la VPI. La transformación de normas sociales que favorecían la violencia y la desigualdad de género también fue determinante.

La OMS, en conjunto con ONU Mujeres y otras agencias internacionales, ha desarrollado una estrategia basada en evidencias para la prevención de la VCMN, llamada RESPECT (OMS, 2019). Esta estrategia incluye muchos de los ejes de la Iniciativa Spotlight, y está enfocada específicamente hacia la prevención. Este tipo de experiencias son muy valiosas para repensar la respuesta a esta problemática. Sin embargo, resulta urgente el desarrollo de una base de evidencia más amplia, a partir de una agenda de investigación y acción conjunta entre personas expertas de ambos campos, que informe un diseño y una implementación más efectiva de los programas y políticas para ha-

cer frente a la violencia que sufren las mujeres vinculadas al CO en América Latina.

Cerramos este informe con las siguientes **recomendaciones** para fortalecer el conocimiento sobre VCMN y CO, basadas en los resultados de la investigación:

- Realizar estudios, usando metodologías mixtas, que profundicen en los factores de riesgo del femicidio/feminicidio en los múltiples contextos del CO. Entre las líneas de trabajo podrían realizarse estudios de sentencias y/o de estadísticas en los circuitos penales: policías, tribunales, condenas y sanciones y analizarlas en el marco de las normas nacionales, lo que permitiría comparar el impacto de las definiciones del femicidio/feminicidio según el ingreso y destino de las causas, denuncias y casos. A su vez, esto permitiría observar conductas de las juezas y los jueces según las variables presentadas: mujer/hombre, edad; ciudades, herramientas usadas, pruebas forenses, etc.
- Fortalecer la capacidad de investigadores e investigadoras locales sobre la VCMN y el femicidio/feminicidio en los diferentes contextos utilizando métodos epidemiológicos, criminológicos y criminalísticos, etnográficos y otros medios cualitativos con perspectiva de género.
- Promover la inclusión de cátedras de/ con perspectiva de género, en especial en carreras como derecho, servicio social, sociología, antropología, etc.; y carreras del área de la salud.
- Basados en estos estudios, actualizar y aplicar instrumentos para valoración de riesgo de femicidio/feminicidio (Campbell et al., 2003). Estos instrumentos podrían utilizarse tanto en tamizaje de mujeres en riesgo que piden servicios para la atención a víctimas de violencia, o bien en los servicios de salud.
- Incorporar preguntas sobre exposición a violencia relacionada con el CO en las encuestas poblacionales para medir la prevalencia e incidencia de VCMN.

- Actualizar las medidas de seguridad de la OMS para la conducta ética de las investigaciones sobre VCMN en el contexto de CO (OMS, 2002), debido al peligro inherente en los estudios sobre la violencia y más aún en los que tratan este tipo de crimen.
- Coordinar los sistemas de información a nivel nacional para mejorar el registro de muertes violentas de mujeres y niñas.
- Brindar capacitación permanente a jueces, juezas, fiscales, profesionales forenses, policía de investigación y otros funcionarios y funcionarias vinculadas a la investigación y persecución de los delitos de VCMN y femicidio/feminicidio en diferentes escenarios.
- Fortalecer la capacidad de los observatorios nacionales de violencia para mantener un registro más acertado de los femicidios/feminicidios, garantizando la participación de organizaciones feministas. Esto incluye la creación de bases de datos con variables y la elaboración de informes periódicos. El Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es un ejemplo de un observatorio nacional que cuenta con un sistema de identificación de muertes violentas de mujeres y criterios claros para la clasificación de femicidios/feminicidios.
- Sistematizar la clasificación internacional de femicidio/feminicidio a partir de las definiciones del CEPAL con el fin de facilitar la comparación entre países.

Referencias

- Aguilar Umana, I. y J., Rikkers, (2012). "Violent Women and Violence Against Women: Gender Relations in the Maras and Other Street Gangs of Central America's Northern Triangle Region." Interpeace Regional Office for Latin America.
https://www.interpeace.org/wp-content/uploads/2012/09/2012_09_18_lfp_EW_Women_In_Gangs.pdf
- Averbuch, M. (2020). "We'll Disappear": Thousands of Mexican Women Strike to Protest Femicide." The Guardian, March 9, 2020, sec. World news.
<https://www.theguardian.com/world/2020/mar/09/thousands-mexican-women-protest-violence-murders-femicide-government-inaction>
- Baranowski, K., E., Wang, M., D'Andrea, y E., Singer, (2019). "Experiences of Gender-Based Violence in Women Asylum Seekers from Honduras, El Salvador and Guatemala," 14.
<https://doi.org/10.7146/torture.v29i3.11970>
- BMGF (Bill and Melinda Gates Foundation), (2018). "Gender Equality Lexicon." Seattle: Bill and Melinda Gates Foundation (BMGF). file:///Users/Mary/Downloads/Gender-Equality-Lexicon-August-2018-1.pdf.
- Boerman, T., y J., Knapp. (2017). "Gang Culture and Violence against Women in El Salvador, Honduras, Guatemala." Thomson Reuters, Immigration Briefings, no. 41944127 (March).
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3348025
- Bott, S., A., Guedes, Lessandra M., Goodwin, y J., Adams Mendoza (2012). "Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Un análisis comparativo de 12 países." Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Bott, S., A., Guedes, A. Ruiz-Celis, y J. Adams Mendoza (2019). "Intimate Partner Violence in the Americas: A Systematic Review and Reanalysis of National Prevalence Estimates." Revista Panamericana de Salud Pública 43 (March): 1.
<https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.26>
- Calderón, L., O. Rodríguez Ferreira, y D. Shirk. (2018). "Drug Violence in Mexico: Data and Analysis through 2017." Department of Political Science & International Relations, University of San Diego.
- Calva, L., A. Casteñeda, M. L. Coubes, y M. D., París Pombo (2015). "Principales Resultados de La Encuesta Sobre Agresión y Abuso a Migrantes (EAAM) Devueltos Por Las Autoridades Migratorias, 2012." México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Campbell, H. (2008). "Female Drug Smugglers on the U.S.-Mexico Border: Gender, Crime, and Empowerment." The University of Texas at El Paso.
<https://www.jstor.org/stable/30052745>
- Campbell, J., D. Webster, J. Koziol-McLain, C. Block, D. Campbell, M. Curry, M.S. Wilt. (2003). Assessing Risk Factors for Intimate Partner Homicide. National Institute of Justice Journal, 14-19.
- Cantor, D. (2014). "The New Wave: Forced displacement caused by organized crime in Central America and Mexico."
<https://academic.oup.com/rsq/article/33/3/34/2797909>
- CEFEMINA (Asociación Centro Feminista de Información y Acción). (2010). "No Olvidamos Ni Aceptamos: Femicidio En Centroamérica 2000 – 2006." Costa Rica: (Asociación CEFEMINA (Asociación Centro Feminista de Información y Acción).
<http://www.ufrgs.br/rotascriticas/textos/no-olvidamos-ni-aceptamos-femicidio-en-centroamerica%5B1%5D.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020a). "Feminicidio." Observatorio de Igualdad de Género. 2020.
<https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- (2020b). "Muerte de Mujeres Ocasionalada Por Su Pareja o Ex-Pareja Íntima." Observatorio de Igualdad de Género. 2020.
<https://oig.cepal.org/es/indicadores/muerte-mujeres-ocasionada-su-pareja-o-ex-pareja-intima>
- Centro de Estudios Sociales y Demográficos. (2014). "Encuesta Demográfica y de Salud 2013." Santo Domingo, República Dominicana: Centro de Estudios Sociales y Demográficos - CESDEM/República Dominicana and ICF International.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). "La Guerra Inscrita En El Cuerpo. Informe Nacional de Violencia Sexual En El Conflicto Armado." Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Cholbi, I. (2019). "Femicide in Mexico: What Happens When the State Looks the Other Way – Berkeley Political Review." Berkeley Political Review (blog). Abril 17, 2019.
https://bpr.berkeley.edu/2019/04/17/femicide-in-mexico-what-happens-when-the-state-looks-the-other-way/?fbclid=IwAR206GT7oXfqlEniBPpIL4V40ErhcIY_JWfjMQZ_Y6UmF4StzWRKeyJKIo
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). "Desplazamiento Interno En El Triángulo Norte de Centroamérica: Lineamientos Para La Formulación de Políticas Públicas." Washington, D.C: CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), Organización de Estados Americanos.
- Contreras Urbina, M., y L. Navarro-Mantas. (2020). "Superando La Violencia Contra Las Mujeres y Las Niñas En Colombia." Washington D.C.: Global Women's Institute, ONU Mujeres.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2012). "Estudio Nacional Sobre Las Fuentes, Orígenes y Factores Que Producen y Reproducen La Violencia Contra Las Mujeres." Ciudad de México, México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).
- Congressional Research Service. (2019). "Mexico: Organized Crime and Drug Trafficking Organizations." Washington, D.C: Congressional Research Service.
- Devries, K. M., J. Y. Mak, C. García-Moreno, M. Petzold, J.C Child, G. Falder, S. Lim, et al. (2013). "Global Health. The Global Prevalence of Intimate Partner Violence against Women." Science (New York, N.Y.) 340 (6140): 1527–28.
<https://doi.org/10.1126/science.1240937>
- Dirección General de la Policía Nacional, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Oficina Nacional de Estadística, y Observatorio de Seguridad Ciudadana. (2018). "Tasa de Homicidio En República Dominicana: Un Análisis Desde Una Perspectiva Provincial." Santo Domingo, República Dominicana: Dirección General de la Policía Nacional, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Oficina Nacional de Estadística (ONE) y Observatorio de Seguridad Ciudadana.
- Ellsberg, M. et al. (2020). "Long-Term Change in the Prevalence of Intimate Partner Violence: A 20-Year Follow-up Study in León, Nicaragua, 1995-2016." BMJ Global Health 5(4): e002339.
- Ellsberg, M., y L. Heise. (2005). "Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists." Geneva: PATH, WHO.

- Ellsberg, M., L Heise, R. Pena, S. Agurto, y A. Winkvist. (2001). "Researching Domestic Violence against Women: Methodological and Ethical Considerations." *Studies in Family Planning* 32 (1): 1–16.
- Excelsior. (2012). "Los Zetas, detrás de la muerte de Marisela Escobedo," October 9, 2012. <https://www.excelsior.com.mx/2012/10/08/nacional/863255>
- García, C. (2020). "Ante Violencia de Género, Activistas Crean La Red Nosotras Tenemos Otros Datos." *El Universal*, 1 de junio, 2020. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ante-violencia-de-genero-activistas-crean-la-red-nosotras-tenemos-otros-datos>
- García-Moreno, C., y A. Amin. (2016). "The Sustainable Development Goals, Violence and Women's and Children's Health." *Bulletin of the World Health Organization* 94 (5): 396–97. <https://doi.org/10.2471/BLT.16.172205>
- Geneva Declaration. (2015). "Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts Ch.3 Lethal Violence against Women and Girls." En Geneva Declaration on Armed Violence and Development. <http://www.genevadeclaration.org/measurability/global-burden-of-armed-violence/global-burden-of-armed-violence-2015.html>
- Government of El Salvador. (2019). "El Salvador Violence Against Children Survey, 2017." San Salvador, El Salvador: Ministry of Justice and Public Security, Government of El Salvador.
- Heise, L. L. (1998). "Violence against Women: An Integrated, Ecological Framework." *Violence Against Women* 4 (3): 262–90. <https://doi.org/10.1177/107780129800400300>
- International Crisis Group. (2020). "La Guerra Cotidiana: Guerrero y Los Retos a La Paz En México." Brussels: International Crisis Group (ICG).
- IM-Defensoras. (2020a). "Golpe de Estado, Corrupción, Extractivismo: Claves de La Actual Crisis Política y de Derechos Humanos En Honduras."
- (2020b). "La Crisis Ya Estaba Aquí!" Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). "Encuesta Nacional Sobre La Dinámica de Las Relaciones En Los Hogares, 2016." El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- (2018). "Estadística a Propósito Del Día Internacional de La Eliminación de La Violencia Contra La Mujer." Instituto Nacional de Estadísticas (INEGI). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/violencia2018_Nal.pdf
- Infante, C., R. Leyva-Flores, J. P. Gutiérrez, F. Quintino-Perez, C. A. Torres-Robles, y M. Gómez-Zaldívar. (2019). "Rape, Transactional Sex and Related Factors among Migrants in Transit through Mexico to the USA." *Culture, Health & Sexuality* 0 (0): 1–16. <https://doi.org/10.1080/13691058.2019.1662088>
- Infosegura. (2018a). "Costa Rica: Violencia Contra Las Mujeres a Lo Largo Del Ciclo de Vida." <https://infosegura.org/2018/10/29/violencia-contra-la-mujer-en-costa-rica-durante-2018/>
- (2018b). "El Salvador: Violencia Contra Las Mujeres a Lo Largo Del Ciclo de Vida." <https://infosegura.org/2019/11/19/violencia-contra-las-mujeres-el-salvador-2018/>
- (2018c). "Guatemala: Violencia Contra Las Mujeres a Lo Largo Del Ciclo de Vida." <https://infosegura.org/2019/10/31/violencia-contra-las-mujeres-durante-2018/>
- (2018d). "República Dominicana: Violencia Contra Las Mujeres a Lo Largo Del Ciclo de Vida." Infosegura.
- (2018e). "Violencia contra las mujeres durante el ciclo de vida: Informe regional para 2018." Infosegura.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). "2018 Forensis: Datos Para La Vida." Bogotá, Colombia: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Interpeace. (2013). "Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica." Interpeace Regional Office for Latin America. https://www.interpeace.org/wp-content/uploads/2013/05/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf
- Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad. (2018). "Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios; Resultados Del Análisis Enero-Diciembre 2018." Tegucigalpa: Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Korol, C. (2018). "Las Revoluciones de Berta." Buenos Aires: Ediciones América Libre. <https://www.cesp-pd.it/spip/IMG/pdf/lasrevolucionesdeberta.pdf>
- Lagarde de los Ríos, M. (2005). "El Femicidio, Delito Contra La Humanidad." In Femicidio, Justicia y Derecho. México: Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, México.
- Luciano, D., N. Hidalgo, N. Acuña, y A. M. Urban. (2019). "Femicidio en Honduras". Washington, D.C: Inter-American Development Bank.
- Mapa Los Femicidios En México. (2020). Mapa "Los femicidios en México". <https://femicidiosmx.crowdmap.com>
- Multicultural Centre for Women's Health. (2017). "Intersectionality Matters: A Guide to Engaging Immigrant and Refugee Communities to Prevent Violence against Women." Melbourne, Australia: Multicultural Centre for Women's Health (MCWH).
- MINEC y DIGESTYC. (2017). "Encuesta Nacional de Violencia Contra La Mujer, El Salvador, 2017."
- Montti Velasco, R., H. Bolaños Vásquez, y Cerén Lovo. (2018). "Situación de violencia letal contra las mujeres en El Salvador, Guatemala y Honduras 2014 - julio 2018." Heinrich Böll Stiftung. El Salvador, Centroamérica. https://sv.boell.org/sites/default/files/violencia_letal_contra_mujeres_esgh_hbs.pdf
- Nobel Women's Initiative and Just Associates. (2012). "From Survivors to Defenders: Women Confronting Violence in Mexico, Honduras, and Guatemala." <https://www.justassociates.org/en/resources/survivors-defenders-women-confronting-violence-mexico-honduras-and-guatemala>

- Organization of American States. (1994). *“Inter-American Convention on the Prevention, Punishment and Eradication of Violence against Women ‘Convention of Belem Do Pará.’* Organization of American States (OAS).
- Observatorio Femicidio Colombia. (2020). <http://www.observatoriofemicidioscolombia.org/>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Putting Women’s Safety First: Safety and Ethical Recommendations for Researching Violence against Women.* WHO/FCH/GWH/01.1.
- Olivera, L. F., T. García Castro, K. Ledebur, e I. Pereira. (2019). *“Women Coca and Poppy Growers Mobilizing for Social Change.”* Washington, D.C: Washington Office on Latin America (WOLA).
- Paíno Rodríguez, F. J. (2017). *“Una aproximación a la delincuencia organizada.”* Madrid.
- PATH, InterCambios, World Health Organization WHO, y Medical Research Council of South Africa. (2009). *“Strengthening Understanding of Femicide. Using Research to Galvanize Action and Accountability.”* Washington, D.C.
- Pieris, N. J., Inter-American Commission of Women y Organization of American States. (2014). *Mujeres y drogas en las Américas: Un diagnóstico de política en construcción.* <https://web.archive.org/web/20200810190736/https://www.humanas.org.co/archivos/WomenDrugsAmericas-ES.pdf>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Iniciativa de Investigación Aplicada Sobre VCMN y Femicidio/Feminicidio En “Nuevos Escenarios de Alto Riesgo y Vulnerabilidad Social Para Apoyar El Desarrollo y La Implementación de Políticas Públicas.”* Ciudad Panamá, Panamá: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Ramos Lira, L., I., Saucedo González, y Saltijeral Méndez. (2016). *“Crimen Organizado y Violencia Contra Las Mujeres: Discurso Oficial y Percepción Ciudadana.”* Revista Mexicana de Sociología 78 (4): 655–84.
- Registro Nacional de Desaparecidos. (2020). *“Consulta Pública Desaparecidos y Cadáveres, Colombia, 2019.”* <https://siclico.medicinalegal.gov.co/consultasPublicas/>
- Rodríguez, D. (2019). *“Ellas son las chilenas que crearon ‘Un violador en tu camino.’”* Verne, November 28, 2019, El País edition, sec. artículo. https://verne.elpais.com/verne/2019/11/28/mexico/1574902455_578060.html
- Rosenbaum, M. (2020). *“Femicide in Mexico: ‘A Day Without Us.’”* Towson University Journal of International Affairs (blog). April 29, 2020. <https://wp.towson.edu/iajournal/2020/04/28/femicide-in-mexico/>.
- Sagot, M., y L. Guzmán. (2004). *“Encuesta Nacional de Violencia Contra La Mujer, 2003.”* San José, Costa Rica.
- Sampó, C. (2016). *“El rol de las mujeres en las maras: una aproximación a la violencia que sufren e infringen.”* Si Somos Americanos 16 (2): 127–42. <https://doi.org/10.4067/S0719-09482016000200005>
- Sansó-Rubert, D. (2016). *“Nuevas tendencias de organización criminal y movilidad geográfica. Aproximación geopolítica en clave de inteligencia criminal,”* en UNISCI/UNISCI Journal. N.º 41, (mayo/may 2016), p. 186.
- Small Arms Survey. (2011). *“The Small Arms Survey 2011: States of Security.”* Geneva: Small Arms Survey.
- (2019). *“Small Arms Survey Data Base of Violent Deaths.”* Small Arms Survey (SAS).
- Secretaría de Seguridad. (2019). *“Honduras Encuesta de Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.”* Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Seguridad.
- Segato, R. (2016). *La Guerra contra las Mujeres. Traficantes de Sueños.* <https://www.traficantes.net/libros/la-guerra-contra-las-mujeres>
- Servan-Mori, E., R. Leyva-Flores, C. Infante Xibille, P. Torres-Pereda, y R. García-Cerde. (2014). *“Migrants Suffering Violence While in Transit Through Mexico: Factors Associated with the Decision to Continue or Turn Back.”* Journal of Immigrant and Minority Health 16 (1): 53–59. <https://doi.org/10.1007/s10903-012-9759-3>
- Solís, L.G., y F. Rojas Aravena. (2018). *Crimen Organizado En América Latina y El Caribe.* Santiago, Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Suarez, J., y M. Jordan. (2017). *“Three Thousand and Counting: A Report on Violence against Women in Guatemala.”* Washington, D.C: Guatemala Human Rights Commission/ USA (GHRC).
- Tickner A., L., Alonso, L., Loaiza, N., Suárez, D., Castellanos, y J. D., Cárdenas. (2019). *“Mujeres y Crimen Organizado En América Latina: Más Que Víctimas o Victimarias.”* https://es.insightcrime.org/wp-content/uploads/2020/03/Mujeres-y-crimen-organizado-en-Am%C3%A9rica-Latina-m%C3%A1s-que-v%C3%ADctimas-o-victimarias_InSight-Crime.pdf
- United Nations General Assembly. (1948). *“Universal Declaration of Human Rights.”* Resolution 217 A (III). New York: United Nations General Assembly (UNGA).
- (1993). *“Declaration on the Elimination of Violence against Women.”* Resolution 48/104. New York: United Nations General Assembly (UNGA).
- (2000). *“Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons Especially Women and Children, Supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.”* Resolution 55/25. United Nations General Assembly (UNGA).
- United Nations High Commissioner for Refugees. (2015). *“Women on the Run: First-Hand Accounts of Refugees Fleeing El Salvador, Guatemala, Honduras, and Mexico.”* <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10228.pdf>
- UNICEF. (2018). *“Gender Toolkit: Integrating Gender in Programming for Every Child in South Asia.”* Kathmandu: UNICEF.
- United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. (2018). *“A Human Rights-Based Approach to Data: Leaving No One behind in the 2030 Agenda for Sustainable Development.”* Geneva: OHCHR. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>
- UN Women y United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. (2014). *“Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).”* Panamá. <https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/protocololatinoamericanodeinvestigacion.pdf>

UN Women. (2018). *“La iniciativa Spotlight: Eliminando la violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas.”*
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/6/op-ed-joint-the-spotlight-initiative>

University of Texas. (2017). *“Control over the Entire State of Coahuila An Analysis of Testimonies in Trials against Zeta Members in San Antonio, Austin, and Del Rio, Texas.”* Austin, Texas: School of Law, University of Texas.

United Nations Office on Drugs and Crime. (2004). *“United Nations Convention Against Transnational Organized Crime and the Protocols Thereto.”* Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.

(2018). *“Global Study on Homicide: Gender-Related Killings of Women and Girls.”* Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.

(2020). *“World Drug Report 2020.”* New York: United Nations Office on Drugs and Crime.

World Health Organization. (2002). *“Putting Women’s Safety First: Safety and Ethical Recommendations for Researching Violence against Women.”* WHO/FCH/GWH/01.1.

(2019). *“WHO | RESPECT Women: Preventing Violence against Women.”* Geneva: WHO.
<http://www.who.int/reproductivehealth/publications/preventing-vaw-framework-policymakers/en/>

Wirtz Andrea L., K. Pham, N. Glass, S. Loochkartt, T. Kidane, D. Cuspoca, L. S. Rubenstein, S. Singh, y A. Vu. (2014). *“Gender-based violence in conflict and displacement: qualitative findings from displaced women in Colombia”* 14.

Washington Office on Latin America. (2016). *“Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento.”* WOLA, IDPC, Dejusticia, CIM.

Wolf, S. (2012). *“Mara Salvatrucha: The Most Dangerous Street Gang in the Americas?”* Latin American Politics and Society 54 (1): 65–99. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2012.00143.x>

Anexos

Anexo 1.

Lista de participantes en entrevistas y grupos focales

Entrevistas con Expertos de Crimen Organizado en Centro América y México		
Nombre y Apellido	País	Institución
Sandra Ley	MX	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
Karina García Reyes	MX (UK)	University of Bristol
Luciana Ramos Lira	MX	Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)
Flor María Ramírez Mejía	MX	Justicia, Reconciliación y Derechos Humanos (JUSRED)
Jimena Vilchis	MX	Justicia, Reconciliación y Derechos Humanos (JUSRED)
Maureen Meyer	USA	Washington Office on Latin America (WOLA)
Entrevistas con Gobierno/Sociedad Civil en los países focos		
Nombre y Apellido	País	Institución
Miriam Domínguez	GUA	Comisionada Presidencial - Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación
Mª Teresa Centeno de Vásquez	GUA	Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público
Axel Romero	GUA	Experto en Seguridad Ciudadana, Prevención de Violencia, Planificación para el Desarrollo y Administración Pública
Fabiola Alanis Sámano	MX	Directora General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social
Enna Ayala Sierra	MX	Directora de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la VCM
Alma Coello	HON	Coordinadora Unidad de prevención de la Violencia, INAM
Fanny Velásquez	HON	Directora del Despacho de Secretaría de Seguridad en Prevención
Zahra Piñero Lozano	HON	Delegación de la Unión Europea
Julieta Castellanos	HON	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), UNAH
Aba Graciela Sagastume	ES	Fiscal especializada en Femicidio
Edgardo Amaya	ES	Ministro de Justicia y Seguridad Pública
Roxana Delgado	ES	Investigadora trabaja en investigación sobre crimen organizado y VCM
Ana Hidalgo	CR	Coordinadora del Área de Violencia de Género del INAMU
Selene Pineda	CR	Género y Justicia Penal de Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
Sandra Chaves Esquivel	CR	Secretaría Técnica de la CONATT
Eduardo Duarte	COL	Fiscal coordinador de femicidio en la Delegada para la Seguridad Ciudadana.
Raissa Crespo	DR	Oficial de género del PNUD en DR
Maria Paredes	DR	OIM Coordina de población vulnerable/Coordina la acción nacional de DR
Tahira Vargas	DR	Experta de Sociedad Civil que ha colaborado con OIM y PNUD en temas de Trata

Anexo 2.

Guías de Entrevistas

Dentro del Programa Regional de Spotlight para América Latina, el PNUD está coordinando la elaboración de un estudio enfocado a entender mejor el impacto del crimen organizado en la VCMN y el femicidio/feminicidio en México y Honduras. La investigación la está llevando a cabo el equipo del Instituto Global de las Mujeres (GWI, por sus siglas en inglés) de la Universidad de George Washington. Como parte del desarrollo del estudio, estamos llevando a cabo entrevistas con expertas/os con la finalidad de contribuir en la construcción del marco del estudio.

1. ¿Cuáles son los vacíos en investigación para entender el impacto del crimen organizado en la violencia contra las mujeres y el femicidio/feminicidio?
2. ¿Qué tipo de información, estudios y temas son urgentes de priorizar para contribuir al desarrollo de políticas públicas en la materia?
3. ¿En el área de prevención? ¿En el área de protección?
4. ¿Cómo se puede investigar a un grupo criminal organizado? ¿Hay presencia de crimen organizado en su país? ¿Qué mujeres están más expuestas?
5. Específicamente sobre femicidio ¿En qué condiciones/contextos se genera el femicidio perpetrado por crimen organizado? ¿Alguien está midiéndolo? ¿Hay datos que relacionen VCMN y femicidio con crimen organizado (perpetrador)?
6. ¿Qué instituciones se deben involucrar para el acompañamiento de la investigación?
7. ¿Qué criterios se deben utilizar para definir las locaciones para el desarrollo de estudios empíricos?
8. ¿Qué espacios son seguros para que las mujeres puedan hablar? ¿Hombres?
9. ¿Qué mecanismos deben ser considerados para asegurar la utilización de los resultados para fines programáticos y de política pública?
10. ¿Qué fuentes de información principales nos recomendaría?
11. ¿Acciones que se estén llevando a cabo para atender esta problemática?

**Activemos el cambio.
Desactivemos la violencia.**



Iniciativa Spotlight — Programa Regional para América Latina.